

Políticas y Programas Generales del Instituto Federal Electoral para el año 2003

PREÁMBULO

POLÍTICAS PRIORITARIAS

CONSEJO GENERAL

1.1 Contraloría Interna

PRESIDENCIA DEL CONSEJO GENERAL

2.1 Coordinación Nacional de Comunicación Social

2.2 Asuntos Internacionales

JUNTA GENERAL EJECUTIVA

3.1 Centro de Formación y Desarrollo

SECRETARÍA EJECUTIVA

4.1 Dirección Jurídica

4.2 Dirección del Secretariado

4.3 Unidad Técnica de Servicios de Informática

4.4 Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores

4.5 Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos

4.6 Dirección Ejecutiva de Organización Electoral

4.7 Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral

4.8 Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica

4.9 Dirección Ejecutiva de Administración

PREÁMBULO

En la sesión del Consejo General celebrada el día 30 de marzo del año 2000, el Consejo General del Instituto Federal Electoral se determinó, mediante el *Acuerdo por el que se aprueban los Lineamientos que habrán de seguirse para la elaboración, ejercicio y control del Anteproyecto de presupuesto de la Institución, CG43/2000*, que, al momento de aprobar las Políticas y Programas Generales, institucionales se debería presentar a la consideración de dicho órgano de dirección la programación del gasto, tomando la cual debería tomar como base las observaciones formuladas por la Auditoría Superior de la Federación a la cuenta pública del ejercicio anterior por el Organismo Superior de Fiscalización de la Federación; asimismo, asimismo, se considerarían las evaluaciones que se hicieran sobre de cada una de las áreas del Instituto correspondientes al mismo periodo.

Respecto a lo anterior, debe señalarse que el Instituto no recibe aún las observaciones de la Auditoría Superior de la Federación a la cuenta pública correspondiente al ejercicio 2001. Por otra parte, conviene recordar que

Posteriormente, en el decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2002, la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión determinó, en el artículo 79, que los entes públicos federales deben enviar a la propia Cámara, a más tardar el 15 de octubre de cada año, los resultados de la ejecución de los programas y presupuestos, evaluación necesaria para identificar la participación del gasto público en el logro de los objetivos institucionales.

De acuerdo con esta modificación En atención a dicha disposición, el 30 de enero del presente año, mediante el *Acuerdo del Consejo General por el que se determinan las acciones que deberán cumplir los órganos del Instituto Federal Electoral, derivadas de las obligaciones establecidas en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal del año 2002*, el órgano máximo de dirección acordó determinar que será la Contraloría Interna del Instituto la que establezca los sistemas de evaluación "que permitan identificar la participación del gasto público en el logro de los objetivos para los que se destina, así como para comprobar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación"; asimismo, se precisa que la Contraloría Interna deberá "eEnviar a la Cámara de Diputados, mediante oficio firmado conjuntamente con el Secretario Ejecutivo, los resultados de la evaluación a que se refiere el numeral anterior, mismos que se harán del conocimiento del Consejo General y de las Comisiones respectivas".

En función de lo anterior, se considera que existe la posibilidad hasta antes del 15 de octubre de presentar dicha evaluación ante el Consejo General, razón por la cual se ha optado por esperar a que la Contraloría Interna realice la evaluación a que se hace referencia en el párrafo anterior, por lo que no se incluye en el presente proyecto de políticas y programas; no obstante, esta espera permitirá que el Consejo General esté en posición de valorar el trabajo de las distintas áreas institucionales con la información completa.

POLITICAS PRIORITARIAS

En cumplimiento del mandado legal establecido en el artículo 82, párrafo 1, inciso x) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, el Instituto Federal Electoral ha orientado los trabajos de sus distintas áreas y la coordinación entre ellas, sobre la base de las Políticas y Programas propuestas anualmente por la Junta General Ejecutiva y aprobadas por el Consejo General.

La confección de esas Políticas y Programas se realizó a partir de un proceso deliberativo que tuvo su origen en las iniciativas presentadas por los directores ejecutivos y los titulares de las unidades técnicas, bajo la coordinación del Secretario Ejecutivo, y que incluyó posteriormente las opiniones de los integrantes del Consejo General. A su vez, las propuestas presentadas a la aprobación del órgano de dirección tuvieron como punto de partida las Políticas Prioritarias que se fijaron para el proceso electoral 2002-2003. De aquí que las políticas para el año siguiente deban verse, en realidad, como la continuación de un proceso de planeación que comenzó desde el año 2001, y que a su vez forma parte de la estrategia general diseñada para cumplir con mayor eficacia y transparencia los fines institucionales.

Conviene recordar que para el año 2002 se establecieron nueve política prioritarias, cuyo propósito fue darle orientación y sentido estratégico al conjunto de las actividades realizadas por el Instituto. No fueron políticas fragmentadas en función de las atribuciones puntuales de cada una de las dependencias que forman parte de la institución, sino una guía que ha servido para entrelazar sus distintos programas a la luz de las prioridades de la Institución en su conjunto.

Al mismo tiempo, la conclusión del periodo para el que fueron designados los actuales Consejero Presidente y Consejeros Electorales, representa una oportunidad para formular un recuento de las tareas emprendidas a partir del proceso de planeación iniciado en 2001 con miras a las elecciones federales del 2003, así como de los resultados obtenidos, con el propósito explícito de facilitar la continuación exitosa de los trabajos propios del órgano superior de dirección, por quienes sean designados como Consejero Presidente y Consejeros Electorales para el siguiente periodo constitucional.

En ese sentido, y como consecuencia directa del cumplimiento de aquellas políticas señaladas para el año 2002, el Consejo General está ahora en condiciones de establecer el siguiente eslabón de ese continuo de planeación y ejecución.

-

- La elaboración del Plan Integral para el Proceso Electoral 2002-2003 ha sido un ejercicio de coordinación que ha involucrado a todas las áreas directamente responsables de la organización de los comicios dentro de la institución. Su presentación al Consejo General hará posible contar con un documento que permitirá una acción más eficiente por parte de cada una de esas áreas, un mejor y más transparente seguimiento de las actividades que forman parte del proceso electoral y una colaboración más eficiente entre los órganos ejecutivos y directivos tanto centrales como desconcentrados. Dado que el propósito más importante para el IFE durante el año 2003 será la organización de las elecciones federales, su primera prioridad debe corresponderse con el cumplimiento de ese Plan, y con el objetivo explícito de lograr que las siguientes elecciones sean, en consecuencia, las mejor organizadas
-
- La modernización del Registro Federal de Electores ya ha comenzado a ofrecer resultados. Tanto el tiempo de producción de la credencial para votar con fotografía, como su costo, han disminuido a lo largo del año, mientras que sus medidas de seguridad se han incrementado. Sobre esa base, para el año 2003 esa apolítica debe conducir a la conclusión de la plataforma que servirá de base para la operación del Registro de los próximos años.
- Durante el año 2002, por otra parte, el IFE se ha consolidado como uno de los promotores más activos de la educación cívica en México. El Instituto Federal Electoral ha dedicado importantes recursos y ha ampliado la cobertura en cuanto a la difusión de la cultura cívica democrática en el país. Esta política, asentada además en el Plan Trienal de Educación Cívica del Instituto, debe conducir, en 2003, a una mejor integración de las mesas directivas de casilla para la jornada electoral y a un ejercicio más libre e informado del voto de los ciudadanos. Del mismo modo, la mayor vinculación del IFE con la ciudadanía, que fue política prioritaria en 2002 deberá contribuir al acercamiento con los ciudadanos que fungirán como funcionarios electorales el día de los comicios.
-
- En el Servicio Profesional Electoral se ha avanzado en la definición de los perfiles idóneos para la ocupación de cada una de las plazas. Se ha buscado garantizar que el personal del Instituto, que desarrolla funciones sustantivas, acredite las aptitudes indispensables para el cumplimiento de las metas institucionales y sea capacitado adecuadamente. También se han consolidado los procesos de evaluación como un mecanismo clave de cumplimiento en su desempeño. El personal profesional del IFE se constituye como uno de los eslabones más importantes para que las políticas y los programas en 2003 se cumplan no sólo de manera eficaz sino con un amplio sentido ético.
-
- El Sistema de Administración de Recursos Institucionales, que durante el 2002 ha permitido mejorar los métodos internos de administración de los recursos públicos bajo la responsabilidad del IFE, habrá de orientarse en el 2003 al respaldo prioritario de las acciones destinadas a la organización de los comicios con eficacia, capacidad de respuesta y transparencia
-
- Durante el 2002, además, fue posible establecer a la Red IFE como el sistema privilegiado de comunicación y coordinación internas para las actividades institucionales, de modo que se ha simplificado, mejorado y agilizado la comunicación y a operación institucional. Como parte de esa política, en 2002 se mejoraron los métodos y los sistemas de información que durante las elecciones federales del año 2000 permitieron realizar un seguimiento oportuno de la organización de los comicios, del desarrollo de la jornada electoral y del cómputo de resultados, con la finalidad de hacerlos más eficientes y lograr una mayor coordinación entre las distintas áreas para facilitar el seguimiento de actividades. Todo ello contribuirá a organizar la elección más informada que se haya tenido de cualquier proceso electoral.

-
- En 2002 se llevó a cabo la revisión de los requisitos de las organizaciones que buscaron su registro como partidos políticos en estricto apego a la normatividad aplicable. A partir del 1 de agosto, las organizaciones que consiguieron el registro como partidos políticos nacionales forman parte del Consejo General del IFE y participarán, con plenos derechos, en el próximo proceso electoral federal.

Sobre la base de las consideraciones anteriores, derivadas del cumplimiento de los compromisos asumidos durante el año en curso, el IFE se propone seguir las siguientes políticas prioritarias para el 2003:

-
- Organizar de manera eficiente el proceso electoral federal con base en el Plan Integral del Proceso Electoral Federal 2002-2003

El Plan Integral del Proceso Electoral Federal 2002-2003 garantizará la organización eficiente de los próximos comicios a partir de una visión integral de cada uno de los procedimientos logísticos. Con base en el desarrollo del Plan se propone lograr la eficacia operativa y coordinación interna entre los órganos ejecutivos y de dirección tanto centrales como desconcentrados, a efecto de optimizar recursos, reducir costos y garantizar la transparencia de los procedimientos de preparación, seguimiento y desarrollo de los comicios en todas sus etapas, contribuyendo a la generación de la confianza pública. También se buscará consolidar la ciudadanización del Instituto Federal Electoral a partir de la participación activa de los ciudadanos en los distintos órganos de dirección del Instituto en el ámbito local y distrital y en las mesas directivas de casilla.

-
- Dar continuidad a las actividades del Instituto en materia de educación cívica y promoción de la cultura democrática.

Se dará continuidad y se consolidarán los proyectos y estrategias del Plan Trienal de Educación Cívica 2001-2003, a fin de contribuir a la formación de una ciudadanía activa, informada, responsable y participativa, y al desarrollo de una cultura democrática basada en los valores, prácticas e instituciones de la democracia y en el ejercicio y promoción de competencias cívicas. Se pondrá énfasis en la promoción del voto libre y secreto y se organizará la Consulta Infantil y Juvenil 2003, con la finalidad de promover los valores y prácticas democráticas entre niños y jóvenes a través de un ejercicio de participación cívica a nivel nacional.

-
- Llevar a cabo en forma eficaz y eficiente las actividades relativas al sistema de partidos políticos.

El Instituto garantizará la entrega oportuna de las prerrogativas a los partidos y agrupaciones políticas y promoverá que los partidos políticos tengan acceso a los medios de comunicación en los mejores tiempos y espacios disponibles. Se sistematizarán los procedimientos para el otorgamiento de sus prerrogativas de tal manera que se facilite su consulta al interior del Instituto, además de hacer accesible a la ciudadanía la información relacionada con las mismas por tratarse de entidades de interés público.

En materia de fiscalización de los recursos de los partidos y agrupaciones políticas el Instituto revisará cuidadosamente el ejercicio de los recursos empleados para el desarrollo de las actividades ordinarias de partidos y agrupaciones y las actividades inherentes a las campañas electorales que desarrollan los primeros. En este campo, el Instituto garantizará al acceso público a los informes anuales y de campaña, para lo cual se consolidarán los sistemas que faciliten la consulta de la información.

Se establecerán los sistemas para el registro de fórmulas de candidatos de los partidos políticos, se garantizará la revisión cuidadosa de los requisitos legales y se buscará que al información respectiva se encuentre al alcance de todos los órganos del Instituto y de la ciudadanía en general. Por otra parte, se tramitarán los procedimientos por faltas administrativas e imposición de sanciones en contra de los partidos políticos, con estricto apego a los principios rectores del Instituto.

-
- Concluir la Modernización Tecnológica del Registro Federal de Electores en cuanto a la plataforma que servirá de base para la operación de los procedimientos a cargo de esa Dirección Ejecutiva.

La operación del Sistema integral de Información del Registro Federal de Electores (SIIRFE) permitirá reducir los tiempos de entrega de la credencial para votar con fotografía al ciudadano, la centralización de los sistemas y vinculará cada uno de los procedimientos a cargo del Registro para lograr una visión de conjunto que permitirá el planteamiento de una reingeniería de los procesos del Instituto en materia registral y de actualización del padrón. La implementación de los nuevos sistemas, derivados de la modernización tecnológica, garantizará la calidad del padrón electoral, facilitará el trámite para la obtención de la credencial y hará más eficientes los mecanismos para las altas y bajas del padrón. Por su parte, la Cartografía Electoral actualizada y digitalizada servirá de base para las labores permanentes de credencialización y actualización del Padrón Electoral. También será un insumo para la localización de los ciudadanos que serán capacitados como funcionarios de mesas directivas de casilla y para las labores de logística relacionadas con la ubicación e instalación de casillas electorales y permitirá contar con los datos para la definición de la demarcación territorial de los 300 distritos y sus secciones electorales.

-
- Mejorar y ampliar los servicios que proporciona la Red IFE

Durante 2003 se continuará con el proceso de consolidación de la Red IFE, como el principal canal de comunicación entre las distintas áreas del Instituto y se perfeccionará como la herramienta principal de acceso a la información necesaria para que los órganos del Instituto desempeñen adecuadamente sus funciones. Además de permitir la simplificación y agilización del intercambio y análisis de la información, también deberá contribuir a la reducción de los costos de operación institucionales. Durante el proceso electoral, la Red IFE será el medio a través del cual las distintas áreas del Instituto reportarán y recibirán información oportuna; para ello se garantizará el funcionamiento de los módulos y subsistemas, así como su adecuada operación y accesibilidad.

-
- Consolidar el Sistema de Administración de Recursos Institucionales

La administración de los recursos a cargo del Instituto se realizará con la mayor transparencia y bajo controles y métodos de seguimiento más rigurosos que los que ya de suyo se aplican. Durante 2003, se priorizará la óptima asignación y el adecuado seguimiento de los recursos, tanto para las actividades permanentes del Instituto, como para las inherentes al proceso electoral, a efecto de contar con una alta capacidad de respuesta a las necesidades de tipo administrativo. El Sistema Integral de Administración de los Recursos (SIAR) permitirá una mejor planeación y el seguimiento de los recursos humanos, financieros y materiales requeridos para organizar de manera eficiente y transparente el proceso electoral 2002-2003. También se mantendrá actualizada la información sobre el ejercicio presupuestal para transparentar las acciones del Instituto en este ámbito, así como para dar seguimiento al cumplimiento de programas e indicadores institucionales

-
- Fortalecer el Servicio Profesional Electoral

Se debe lograr la cobertura completa de las plazas vacantes del Servicio Profesional Electoral con el personal idóneo y con el mínimo de movimientos durante el proceso electoral federal, con el fin de garantizar que cada uno de los cargos del Servicio sea ocupado por el personal que cuenta con la experiencia y destreza necesarias para hacer frente a las labores inherentes a las distintas etapas del proceso electoral. Asimismo, el personal de carrera que hubiese obtenido los mejores resultados en el cumplimiento de las metas institucionales deberá contar con los estímulos, incentivos y recompensas procedentes.

1. CONSEJO GENERAL

1.1 CONTRALORIA INTERNA

PROGRAMA: DISEÑAR POLITICAS PUBLICAS Y LAS ESTRATEGIAS PARA SU IMPLANTACION

1.1.1 POLITICA GENERAL

1) Desarrollar las tareas preventivas de vigilancia, control y evaluación, tendientes a garantizar la administración transparente y eficiente de los recursos y la protección del patrimonio institucional, con énfasis en las tareas inherentes al Proceso Electoral Federal; promover mejoras a los controles internos; evaluar el cumplimiento de objetivos y metas, así como ejecutar el sistema de responsabilidades administrativas y de registro patrimonial.

-
- **1.1.2 SUBPROGRAMAS**

1.1.2.1 DIRECCION Y APOYO ADMINISTRATIVO (001)

A) Política Específica

a.1) Dirigir, administrar y coordinar de manera racional, eficaz, eficiente y transparente, el programa y los subprogramas a cargo de esta unidad responsable.

B) Líneas de Acción

b.1 Supervisar y evaluar que los subprogramas se desarrollen conforme a las políticas aprobadas por el Consejo General.

b.2 Supervisar que la administración de los recursos humanos, financieros y materiales a su cargo se efectúe de acuerdo a la normatividad establecida.

1.1.2.2. Realizar auditorías financieras (013)

A) Política Específica

Verificar que el ejercicio del presupuesto autorizado ordinario y extraordinario con motivo del Proceso Electoral Federal se realice en estricta observancia del marco normativo aplicable y del Plan Integral 2002-2003 mandatado por el Consejo General del Instituto; determinar debilidades de control en los sistemas y procedimientos contables, financieros y administrativos y proponer medidas correctivas para subsanar las desviaciones encontradas, así como medidas preventivas tendientes a mejorar la gestión y los sistemas y procedimientos de control interno, para coadyuvar a la eficiente administración de los recursos públicos y al logro de los objetivos institucionales.

B) Líneas de Acción

b.1) Diseñar e instrumentar el Programa Especial de Auditoría con motivo del Proceso Electoral Federal 2002 -2003.

b.2) Verificar que la recepción y aplicación de las aportaciones que realicen los órganos electorales estatales se realice conforme a los términos de los Convenios de Apoyo y Colaboración que el Instituto celebre con los mismos.

b.3) Formular programas específicos que tiendan a identificar irregularidades y desviaciones a la normatividad contable y administrativa. Con base en ello, analizar y detectar áreas de oportunidad para proponer lineamientos de control que prevengan la ocurrencia de desviaciones y vigilar su cumplimiento.

Adicionalmente, el órgano interno de control continuará participando en la Comisión de Movimientos de Personal, verificando que los expedientes de los candidatos cuenten con la documentación necesaria, toda vez que durante el Proceso Electoral la contratación del personal por honorarios se incrementa significativamente.

1.1.2.3 Control y Evaluación de Programas (014)

A) Políticas Específicas

a.1) Garantizar que el sistema de evaluación permita identificar la participación del gasto público por programa y acorde con el logro de los objetivos institucionales.

a.2) Garantizar que las adquisiciones y enajenaciones del Instituto, se realicen de conformidad con la normatividad vigente y las disposiciones del Consejo General, intensificando la presencia de la Contraloría Interna en el Comité y Subcomités de Adquisiciones tanto en oficinas centrales como en las Juntas Locales del Distrito Federal y del estado de México, con motivo de la adquisición de los materiales electorales.

a.3) Garantizar que las recomendaciones derivadas de las auditorías técnicas, financieras y de gestión de la calidad realizadas en los órganos centrales y desconcentrados se implementen en tiempo y forma; eficiente y eficazmente.

B) Líneas de Acción

b.1) Verificar el grado de cumplimiento de la misión institucional, mediante el sistema de evaluación.

b.2) Verificar el grado de cumplimiento de lo planeado contra lo logrado del presupuesto ejercido, en términos de las políticas y programas generales del Instituto.

b.3) Revisar que las adquisiciones de bienes y servicios, así como las enajenaciones se ajusten a la normatividad vigente, así como a las políticas y criterios aprobados por el Consejo General del Instituto.

b.4) Integrar los expedientes de seguimiento a las recomendaciones de las auditorías y aquellas que no sean atendidas, se enviarán a la autoridad instructora.

b.5) Recopilar, analizar y divulgar la información derivada del sistema de evaluación, de las auditorías y demás información, para generar políticas y lineamientos que coadyuven a mejorar la eficiencia y subsanar debilidades.

1.1.2.4 Responsabilidades Administrativas y Situación Patrimonial (015)

A.

B. **Políticas Específicas**

a.1) Recibir, tramitar y resolver las quejas, denuncias, inconformidades, procedimientos de sanción a proveedores y recursos administrativos que se presenten, en los términos y con las formalidades establecidas por las Leyes Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas.

a.2) Llevar el registro y seguimiento de la evolución patrimonial de los servidores públicos del Instituto.

B) Líneas de Acción

b.1) Realizar las actuaciones y diligencias necesarias en los términos de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos para la atención, trámite y resolución de las quejas y denuncias que se promuevan en contra de servidores públicos del Instituto, determinando la existencia o inexistencia de responsabilidad administrativa a cargo de los presuntos responsables e imponiendo, en su caso, las sanciones administrativas que correspondan.

b.2) Desahogar los procedimientos relativos a las inconformidades que promuevan los participantes en los procedimientos de licitación pública y de invitación a cuando menos tres personas a que convoque el Instituto.

b.3) Tramitar y resolver los procedimientos de sanción a proveedores que se turnen a esta Contraloría Interna por parte de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios o de los órganos desconcentrados del Instituto, con motivo del incumplimiento de los participantes-ganadores en las licitaciones públicas o en las invitaciones a cuando menos tres personas convocadas por este organismo.

b.4) Recibir, tramitar y resolver, conforme a la normatividad aplicable, los recursos administrativos que se interpongan en contra de las resoluciones que emita la Contraloría Interna, determinando confirmar, modificar o revocar la resolución impugnada.

b.5) Mantener actualizado el padrón de servidores públicos que se encuentran obligados a presentar declaraciones patrimoniales y fomentar entre el personal de mandos medios, superiores y homólogos del Instituto, el cumplimiento de esta obligación.

b.6) Recibir, registrar, analizar y resguardar las declaraciones patrimoniales de los servidores públicos del Instituto; emitir y actualizar los formatos impresos, medios magnéticos y electrónicos bajo los cuales deberá declarar su situación patrimonial el personal obligado, así como implantar los medios de identificación electrónicos respectivos. Instaurar el procedimiento administrativo que corresponda, en los términos que establecen los artículos 41, 42, 43 y 44 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos en los casos de omisión o presentación extemporánea de las declaraciones patrimoniales o cuando se detecten irregularidades en los datos asentados en las mismas y, en su caso, cuando de la evaluación de muestras selectivas de dichas declaraciones, existan elementos que hagan presumir que el patrimonio de un servidor público es notoriamente superior a los ingresos lícitos que pudiera tener.

b.7) Verificar el proceso de entrega-recepción de los Consejeros Electorales del Consejo General con motivo del término de su gestión. Además, participar en los actos de entrega-recepción que se deriven del reemplazo de servidores públicos del Instituto, verificando que dichos actos se realicen en los términos de las disposiciones legales que regulan este tipo de actos.

1.1.2.5 Realizar Auditorias Técnicas (016)

A) Política Específica

a.1) Revisar que los sistemas de información computarizada aseguren que el procesamiento de la misma se realice en forma fehaciente y oportuna y se obtenga la información esperada; así como revisar que la ejecución de los trabajos de obra pública, de remodelación y similares se lleven a cabo en apego al marco legal y normativo que les resulte aplicable, al igual que la contratación de los prestadores de servicios y de los materiales vinculados con esos trabajos. En función de lo anterior, dar el seguimiento correspondiente cuando se detecten desviaciones.

B) Líneas de Acción

b.1) Considerando el proyecto de modernización tecnológica de la plataforma informática y operacional de la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, llevar a cabo auditorías de cierre de operaciones a dos Centros Regionales de Cómputo, así como una auditoría a los componentes estructurales del sistema central del Centro Nacional de Cómputo en los controles administrativos, de recuperación ante desastres, de entrada, de procesamiento, de base de datos, de salida, de documentación, de hardware, del sistema operativo, de las operaciones y del programa de utilerías.

b.2) Verificar selectivamente los controles administrativos, de entrada, de procesamiento, de base de datos, de salida, de documentación, de hardware, del sistema operativo, de las operaciones y del programa de utilerías de los equipos instalados en los Módulos de Atención Ciudadana.

b.3) Revisar los trabajos de obra, conservación, mantenimiento, adaptación y remodelación de inmuebles al servicio del Instituto, en aquellas unidades administrativas, centrales y desconcentradas, con mayor presupuesto autorizado durante el ejercicio.

2. presidencia del Consejo General

- 1.
2. **Coordinación Nacional de Comunicación Social**

PROGRAMA: DISEÑAR POLÍTICAS PÚBLICAS Y LAS ESTRATEGIAS PARA SU IMPLANTACIÓN

2.1.1 Políticas Generales

- 1.
2. Fortalecer la imagen y confiabilidad del Instituto Federal Electoral ante diferentes sectores y organizaciones de la comunidad nacional e internacional, como el órgano autónomo del Estado mexicano responsable de organizar las elecciones federales, promover la cultura democrática y la educación cívica en el país, integrar el Registro Federal de Electores y de preservar el fortalecimiento del régimen de partidos políticos, informando las actividades que realiza la Institución, amplia y sistemáticamente, a la ciudadanía y a la opinión pública nacional e internacional.
3. Efectuar un seguimiento informativo sobre el tratamiento periodístico que los medios de comunicación difundan acerca de las actividades permanentes del Instituto y de aquellas vinculadas al desarrollo del Proceso Electoral Federal, lo referente a las campañas políticas y encuestas publicadas en materia político-electoral, así como conocer la percepción que la ciudadanía y líderes de opinión tengan sobre el Instituto y la organización de los procesos electorales.
4. Apoyar y supervisar, en lo que corresponda y en coordinación con otras áreas del Instituto, la ejecución de las campañas nacionales de publicidad relativas al Proceso Electoral Federal como a las actividades permanentes de la institución, a fin de que muestren una visión integral y coherente con los objetivos establecidos.

- 2.
3. **Subprogramas**

2.1.2.1 Dirección y apoyo administrativo (001)

A) Política Específica

a.1) Dirigir administrar y coordinar de manera eficaz, eficiente y transparente, el programa y los subprogramas a cargo de esta unidad responsable.

B) Líneas de Acción

b.1) Supervisar y evaluar que los subprogramas se desarrollen conforme a las políticas aprobadas por el Consejo General.

b.2) Supervisar que la utilización de los recursos financieros y materiales a su cargo se efectúe de acuerdo con la normatividad vigente.

2.1.2.2 Información (007)

A) Política Específica

a.1) Informar amplia y sistemáticamente a la ciudadanía y opinión pública nacional e internacional, a través de todos los medios a su alcance, sobre el proceso electoral federal, las actividades permanentes de la institución, en especial la promoción de la cultura democrática y la educación cívica, así como los eventos en los que participen los funcionarios y directivos del IFE.

B) Líneas de Acción

b.1) A través de los medios de comunicación nacionales, dar a conocer a la ciudadanía las actividades permanentes del IFE y las relativas al proceso electoral federal, así como atender los requerimientos informativos y de capacitación de la prensa, concertar entrevistas entre comunicadores y funcionarios de la institución, elaborar boletines de prensa y proporcionar apoyo logístico a los reporteros.

b.2) Proporcionar a los medios de comunicación extranjeros información acerca del desarrollo de las actividades permanentes del IFE y las relativas al proceso electoral federal, así como concertar entrevistas entre los corresponsales extranjeros y funcionarios de la institución y proporcionarles apoyo logístico a los periodistas.

b.3) Proporcionar apoyo fotográfico, audiográfico y videográfico a los medios de comunicación, relativo a las actividades que desarrolle el IFE, recabar los materiales y atender las solicitudes de directivos y funcionarios del organismo.

b.4) Mantener estrecha comunicación con todos los órganos desconcentrados del Instituto para difundir en los estados del país la información relativa al proceso electoral federal, así como para intercambiar toda la información referente a las actividades permanentes de la institución.

b.5) Elaborar, reunir y enviar materiales informativos especiales sobre las acciones del IFE, tanto permanentes como las relativas al proceso electoral federal, a personalidades reconocidas en México y en el mundo por su prestigio en los ámbitos político, cultural, académico, periodístico y social.

b.6) Mantener relaciones con las áreas de comunicación social de entidades externas al IFE con el fin de difundir eficazmente los eventos que se realicen en coordinación con otras instituciones, inherentes a las actividades institucionales y al proceso electoral federal.

b.7) Proveer a los periodistas con las herramientas y espacios físicos necesarios para el desarrollo de sus actividades en el interior del Instituto. Asimismo, llevar a cabo las tareas logísticas necesarias para la adecuada cobertura periodística del proceso electoral, con énfasis en el día de la jornada electoral.

b.8) Realizar conferencias-talleres en la Ciudad de México y en cuatro plazas del interior del país, para coadyuvar a la actualización del conocimiento en materia electoral de los periodistas que cubrirán el proceso electoral federal.

2.1.2.3 Análisis, Evaluación y Publicidad (008)

A) Políticas Específicas

- 1.
2. Procurar una amplia y oportuna cobertura de la información publicada en los medios impresos nacionales, regionales y locales y de la difundida en los electrónicos, para elaborar y difundir diversos productos de síntesis informativas, así como solicitar, verificar y evaluar estudios de opinión cuantitativos y cualitativos a nivel nacional previo y posterior a la Jornada Electoral.
3. Difundir los mensajes institucionales y las campañas de publicidad en los medios impresos, y gestionar la transmisión de las campañas publicitarias en los medios electrónicos mediante el uso de tiempos oficiales, acerca de la celebración del Proceso Electoral Federal y de las actividades permanentes del IFE. Asimismo, brindar apoyo a las diversas áreas sustantivas del Instituto en el desarrollo de estrategias de medios y vigilar el cumplimiento de los lineamientos existentes en la materia.

B) Líneas de Acción

- 1.
2. Recopilar, seleccionar, analizar, clasificar, editar, redactar y difundir la información publicada en los medios impresos de comunicación, acerca de las actividades del Instituto durante el desarrollo del Proceso Electoral Federal 2002-2003, así como lo referente a las campañas políticas y otros temas vinculados al proceso.
3. Audiograbar, videograbar, recopilar, seleccionar, analizar, clasificar, redactar y distribuir la información difundida en los medios electrónicos de comunicación, en torno a las actividades institucionales durante el desarrollo del Proceso Electoral Federal 2002-2003, así como lo referente a las campañas políticas y otros temas vinculados al proceso.
4. Solicitar, verificar y evaluar un estudio de opinión cualitativo y cuantitativo previo y posterior a la Jornada Electoral, a través de una encuesta nacional con población abierta y grupos de enfoque con líderes de opinión.
5. Mantener actualizado el archivo histórico computarizado de la información periodística que se difunde en los medios de comunicación impresos y electrónicos.
6. Proporcionar apoyo a las áreas sustantivas del Instituto que lo soliciten, en la implementación de acciones que contribuyan a que los mensajes institucionales y las campañas publicitarias tanto del desarrollo del Proceso Electoral Federal como de las actividades permanentes, tengan mayor impacto en la población, a través del desarrollo de estrategias de difusión para la adecuada utilización de medios de comunicación impresos con mayor alcance.

7. Elaborar el Plan Nacional de Medios Impresos a instrumentarse para la difusión de los mensajes institucionales y las campañas publicitarias en el 2003.
8. Instrumentar las campañas nacionales de publicidad y los mensajes institucionales acerca de las actividades permanentes del Instituto y de aquéllas vinculadas al desarrollo del Proceso Electoral Federal.
9. Vigilar el aprovechamiento óptimo de los recursos destinados a la difusión de mensajes institucionales y campañas publicitarias en medios impresos, así como el cumplimiento irrestricto de los lineamientos y normas existentes en la materia

2.2 COORDINACIÓN DE ASUNTOS INTERNACIONALES

PROGRAMA: DISEÑAR POLÍTICAS PÚBLICAS Y LAS ESTRATEGIAS PARA SU IMPLANTACIÓN

2.2.1 POLÍTICA GENERAL

Desarrollar estrategias de información, acercamiento y vinculación con la comunidad internacional para promover y acreditar un adecuado conocimiento y valoración del sistema y la organización electoral mexicanas, y de las actividades en materia de educación cívica y cultura democrática, de integración del Registro Federal de Electores y de fortalecimiento del régimen de partidos políticos así como propiciar una activa participación institucional en las distintas redes y circuitos de cooperación internacional. De igual forma, instrumentar el programa de atención, acreditación e información a los visitantes extranjeros que acuden a conocer el proceso electoral federal 2002-2003.

2.2.2 SUBPROGRAMAS

2.2.2.1 DIRECCIÓN Y APOYO ADMINISTRATIVO (001)

A) Política Específica

a.1) Dirigir, administrar y coordinar el diseño e instrumentación del programa y los subprogramas a cargo de esta unidad responsable.

B) Líneas de Acción

b.1) Orientar, evaluar y ajustar los subprogramas que se desarrollen conforme a las políticas aprobadas por el Consejo General y la Comisión de Asuntos Internacionales del Consejo General del IFE.

b.2) Verificar que la utilización de los recursos humanos, financieros y materiales a su cargo se efectúe de acuerdo a la normatividad y a las necesidades resultantes de la aplicación de los programas y subprogramas a cargo de esta unidad responsable.

2.2.2.2 POLÍTICA INTERNACIONAL Y ESTUDIOS ELECTORALES (009)

A) Políticas Específicas

a.1) Definir y establecer los esquemas de participación y colaboración institucional de la comunidad internacional en el marco de las actividades de preparación y organización del proceso electoral federal 2002-2003.

a.2) Proponer y sugerir los procedimientos específicos para invitar, acreditar, atender e informar a los visitantes extranjeros que acudan a conocer el proceso electoral federal 2002-2003.

a.3) Fortalecer la presencia institucional del IFE en la red de organismos e instituciones electorales internacionales e identificar y explorar nuevos espacios y oportunidades de vinculación y participación internacional.

a.4) Actualizar los existentes y desarrollar nuevos proyectos de investigación y análisis que contribuyan al conocimiento, estudio o difusión de temas político-electorales de interés y relevancia desde una perspectiva internacional comparada.

B) Líneas de Acción

b.1) Instrumentar la estrategia de atención e información a visitantes extranjeros interesados en el conocimiento del Proceso Electoral Federal 2002-2003, en los términos que establezca el Acuerdo que apruebe el Consejo General al efecto.

b.2) Presentar una propuesta a efecto de que el IFE pueda turnar invitaciones a organismos depositarios de la autoridad electoral y otras instituciones internacionales con los que se mantienen vínculos de cooperación, y en su caso, diseñar e instrumentar el programa correspondiente.

b.3) Realizar las gestiones interinstitucionales conducentes a difundir en el exterior la convocatoria a la comunidad internacional y brindarles el apoyo necesario para su internación y acreditación; y establecer y operar los módulos de información y acreditación para visitantes extranjeros.

b.4) Diseñar y elaborar los materiales informativos orientados a facilitar las actividades de los visitantes extranjeros acreditados.

b.5) Identificar y definir las orientaciones estratégicas de la actividad internacional en apoyo al proceso electoral federal 2002-2003.

b.6) Incorporar las orientaciones estratégicas en los diversos programas e instrumentos de cooperación e intercambio internacional, con especial énfasis en el convenio de las autoridades electorales mexicanas a nivel federal con la ONU.

b.7) Mantener una presencia sistemática y propositiva en las redes, circuitos y foros internacionales de los que forma parte o participa regularmente el IFE.

b.8) Identificar y promover nuevos esquemas, espacios o modalidades de vinculación e interacción con la comunidad internacional especializada o interesada.

b.9) Formular e instrumentar proyectos de investigación y análisis comparado en función de prioridades institucionales.

b.10) Incorporar proyectos de investigación en los programas de colaboración institucional para potenciar tanto su utilidad y relevancia como sus medios de producción y distribución.

2.2.2.3 ENLACE INFORMATIVO Y COOPERACIÓN TÉCNICA INTERNACIONAL (010)

A) Políticas Específicas

a.1) Intensificar y consolidar las acciones de acercamiento y colaboración con los diferentes actores de la comunidad nacional e internacional que trabajan sobre temas electorales, en el marco del proceso electoral federal 2002-2003.

a.2) Atender las solicitudes de asistencia técnica que presenten los organismos electorales de otros países, asociaciones internacionales de autoridades electorales y organismos internacionales especializados en la materia.

a.3) Consolidar y perfeccionar las estrategias que permitan difundir información sobre el proceso electoral federal 2002-2003 en México hacia otros países, y faciliten la obtención de información proveniente del exterior sobre temas electorales y prácticas internacionales relevantes que sean de utilidad para los trabajos del IFE en el marco de dicho proceso electoral.

a.4) Reforzar las acciones de información y difusión de los programas y acciones sustantivas que despliegue el IFE de cara a la organización y conducción del proceso electoral federal de 2003.

B) Líneas de Acción

b.1) Dar seguimiento a los convenios internacionales suscritos por el IFE.

b.2) Incorporar en el Convenio de Cooperación Técnica con la ONU, para efectos del proceso electoral federal 2002-2003, las iniciativas y acciones de respaldo a programas institucionales, en función de los lineamientos fijados por el Consejero Presidente y la Comisión de Asuntos Internacionales del Consejo General del IFE.

b.3) Dar seguimiento a las vías y mecanismos de cooperación interinstitucional entre las autoridades electorales mexicanas federales y estatales, para hacer partícipes a estas últimas de los intercambios internacionales vinculados con la elección federal.

b.4) Intercambiar información con organismos internacionales para identificar posibles áreas en las que el IFE pueda ofrecer asistencia técnica.

b.5) Acordar estrategias conjuntas con los organismos internacionales que ofrecen asesoría sobre temas electorales, a fin de atender de manera efectiva e integral los requerimientos de asistencia electoral que se presenten.

b.6) Dar seguimiento al sistema de obtención de información internacional para tener referentes externos sobre prácticas y temas electorales de relevancia para México.

b.7) Aplicar el sistema de difusión y promoción para hacer del conocimiento del público internacional interesado los trabajos del IFE, en especial los avances alcanzados en materia de procedimientos y prácticas electorales democráticas que se pondrán en práctica durante la elección federal.

b.8) Diseñar y elaborar un conjunto de materiales informativos que faciliten el conocimiento, estudio y análisis del régimen electoral mexicano y en particular, de los programas fundamentales del IFE a propósito de la preparación y organización del proceso electoral federal 2002-2003.

b.9) Desarrollar e instrumentar una estrategia orientada a promover la celebración de encuentros de intercambio de información y experiencias con representantes de organismos e instituciones internacionales interesados en el sistema electoral mexicano, en el marco del proceso electoral federal de 2002-2003.

3. JUNTA GENERAL EJECUTIVA

3.1 CENTRO DE FORMACIÓN Y DESARROLLO

PROGRAMA: DISEÑAR POLÍTICAS PÚBLICAS Y LAS ESTRATEGIAS PARA SU IMPLANTACIÓN

3.1.1 Política General

1) Auxiliar al Consejo General, a la Junta General Ejecutiva, a los demás órganos y Unidades Técnicas del Instituto en el desarrollo de las tareas del Servicio Profesional Electoral y en la capacitación laboral del personal de la rama administrativa; diseñar y realizar protocolos, estudios e investigaciones a solicitud de las diversas áreas del Instituto o que sean necesarios para elevar la información y el conocimiento en materia electoral; colaborar en relaciones de vinculación del Instituto con instituciones académicas, de investigación y de educación superior o especializada.

3.1.2 Subprogramas

3.1.2.1 Coordinación, Vinculación y Apoyo Administrativo (001)

A) Política específica

a.1) Dirigir, administrar, coordinar y vincular de manera racional, eficaz, eficiente y transparente, los tres programas y los siete proyectos a cargo de esta Unidad Técnica.

B) Líneas de acción

b.1) Supervisar y evaluar que los proyectos se desarrollen conforme a las políticas aprobadas por el Consejo General y la Junta General Ejecutiva.

b.2) Supervisar que la administración de los recursos humanos, financieros y materiales a su cargo, se efectúe de acuerdo con la normatividad establecida.

3.1.2.2 Formación y Capacitación (022)

A) Política específica

a.1) Colaborar con las Direcciones Ejecutivas del Servicio Profesional Electoral y de Administración, y demás áreas del Instituto en el diseño, organización y realización de actividades de formación, desarrollo, capacitación y actualización, así como en la elaboración y producción de textos y materiales instruccionales para elevar las destrezas, habilidades y conocimientos de los miembros del Servicio Profesional Electoral y del personal de la Rama Administrativa, considerando en todo momento los requerimientos del proceso electoral federal 2002-2003.

B) Líneas de acción

b.1) Apoyar a la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral en los procesos de incorporación, formación, promoción, evaluación y desarrollo de los miembros del Servicio Profesional Electoral.

b.2) Participar en la actualización y reformulación de las orientaciones pedagógicas y la producción de materiales didácticos del Programa de Formación y Desarrollo Profesional en sus fases básica, profesional, especializada, así como del subprograma de desarrollo.

b.3) Realizar actividades en coordinación con la Dirección Ejecutiva de Administración y los demás órganos del Instituto para definir los contenidos del Programa de Capacitación Laboral del Personal de la Rama Administrativa del Instituto.

3.

4. **Estudios, Investigaciones y Divulgación (023)**

A) Política específica

a.1) Colaborar con las diversas áreas del Instituto Federal Electoral en el diseño y la realización de protocolos, estudios, investigaciones y ediciones con el objeto de fortalecer el manejo de datos, información y difusión del conocimiento especializado sobre la materia electoral, considerando el apoyo a la formación y capacitación de los miembros del Servicio Profesional Electoral, así como del personal de la Rama Administrativa del Instituto y en todo momento el proceso electoral federal 2002-2003

B) Líneas de acción

b.1) Diseñar y proponer de manera coordinada con los órganos del Instituto, los protocolos, estudios y las investigaciones solicitados y necesarios para el desarrollo institucional, integrando grupos de trabajo y, en su caso, con apoyo de asesores especialistas externos.

b.2) Definir el tipo de material más adecuado para divulgar los resultados de los estudios y las investigaciones realizados por el Centro o por terceros, mediante la edición de textos, cuadernos, discos compactos u otros materiales.

b.3) Operar el archivo especializado conformado por libros, textos, documentos, videocasetes, discos compactos y otros materiales relacionados con sus actividades.

4. **secretaría ejecutiva**

1. **Dirección jurídica**

PROGRAMA: DISEÑAR POLÍTICAS PÚBLICAS Y LAS ESTRATEGIAS PARA SU IMPLANTACIÓN.

4.1.1 Política General

1. Velar porque los actos del Instituto se ajusten a derecho; representarlo en cualquier procedimiento o juicio en que sea parte y brindar asesoría jurídica permanente a todos los órganos del Instituto.

4.1.2 Subprogramas

1. **Dirección y apoyo administrativo (001)**

A) Política Específica

a.1) Dirigir, administrar y coordinar de manera racional, eficaz, eficiente y transparente, el programa y los subprogramas a cargo de esta unidad responsable.

A. Líneas de Acción

b.1) Supervisar y evaluar que los subprogramas se desarrollen conforme a las políticas aprobadas por el Consejo General.

b.2) Supervisar que la administración de los recursos humanos, financieros y materiales a su cargo se efectúe de acuerdo con la normatividad establecida.

4.1.2.2 Supervisar la realización de los actos recursales y quejas (017)

A. Política Específica

a.1) Tramitar y sustanciar en forma expedita los medios de impugnación que sean interpuestos, conforme a lo señalado en la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en materia electoral; así como las quejas conforme al procedimiento genérico establecido en el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; desahogar los requerimientos que formule la autoridad judicial.

a.2) Notificar oportunamente a los Representantes de los Partidos Políticos, cualquier queja o medio de impugnación, a efecto de que concurran a hacer valer sus derechos conforme a la ley.

A. Líneas de Acción

b.1) Formular el informe circunstanciado e integrar el expediente relativo a los medios de impugnación electoral que hubiesen sido interpuestos, turnándolo para su sustanciación a la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, coadyuvando en el trámite correspondiente.

b.2) Sustanciar los recursos de revisión interpuestos en contra de actos o resoluciones emitidos por los órganos locales del Instituto.

b.3) Atender la tramitación de los procedimientos administrativos en los términos del Libro Quinto Título Quinto del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales y realizar la investigación que con motivo de dichos procedimientos le corresponda llevar a cabo en términos de la normatividad aplicable.

b.4) Apoyar a la Comisión de Fiscalización de los Recursos de los Partidos y Agrupaciones Políticas en la tramitación de las quejas que se presenten sobre el origen y la aplicación de los recursos derivados del financiamiento público otorgado a dichas instituciones políticas.

b.5) Capacitar y actualizar al personal de la Dirección Jurídica, así como al de los órganos desconcentrados que lo soliciten, en materia de medios de impugnación y quejas administrativas, de conformidad con sus necesidades específicas, en el marco de la normatividad aplicable, así como preparar manuales para la tramitación de los medios de impugnación electorales y las quejas administrativas genéricas.

b.6) Llevar a cabo un estudio jurídico de los medios de impugnación resueltos por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación que analice las principales causas por las que se revocaron o modificaron determinados actos del Consejo General y de la Junta General Ejecutiva a fin de perfeccionar, en su caso, los criterios de interpretación institucionales.

b.7) Elaborar mecanismos de consulta a través de medios electrónicos de antecedentes y decisiones del Consejo General y de la Junta General Ejecutiva.

b.8) Sistematizar los criterios adoptados por el Consejo General en la resolución de las quejas, determinando en su caso la vinculación con las sentencias relativas del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

4.1.2.3 Proporcionar servicios legales a las áreas internas y desconcentradas del Instituto (018)

A. Política Específica

a.1) Representar, salvaguardar y defender los intereses y el patrimonio del Instituto ante autoridades administrativas o judiciales y ante particulares, así como en la elaboración, revisión y autorización de los contratos que requiera suscribir la autoridad electoral federal, además de brindar a los diversos órganos institucionales que lo soliciten asesoría en materia civil, mercantil, penal, laboral, administrativa y de amparo.

B. Líneas de Acción

b.1) Formular y tramitar denuncias ante las autoridades respectivas.

b.2) Elaborar, revisar y autorizar, en su caso, los anteproyectos de contratos a suscribir con prestadores de bienes y servicios, y asesorar jurídicamente a los Comités de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, y Enajenaciones de Bienes, así como al Subcomité de Bases.

b.3) Asesorar y, en su caso, elaborar y revisar, proyectos de resoluciones que emita la autoridad electoral competente, derivados de procedimientos administrativos para la aplicación de sanciones en contra de servidores del Instituto.

b.4) Apoyar al Secretario Ejecutivo en el trámite y resolución de los recursos de inconformidad interpuestos por el personal del Instituto.

b.5) Tramitar, en coordinación con la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, las cancelaciones e inhabilitaciones de ciudadanos en sus derechos políticos, recibidas por parte del Registro Civil, Poder Judicial y la Secretaría de Relaciones Exteriores, con la finalidad de actualizar el Padrón Electoral.

b.6) Gestionar la obtención, sustitución o revocación de los poderes notariales que otorga el Secretario Ejecutivo.

b.7) Tramitar los asuntos relacionados con el registro de derechos de autor de las ediciones del Instituto Federal Electoral.

b.8) Tramitar los asuntos relacionados con el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial.

4.1.2.4 Atender requerimientos de normatividad y consulta en materia electoral relativos a la operación de órganos centrales y desconcentrados del Instituto (019)

1. Política Específica

a.1) Fomentar que los actos de los órganos institucionales se ajusten a los lineamientos y criterios legales aplicables, brindando además asesoría jurídico-electoral a dichos órganos, en forma clara y expedita.

2. Líneas de Acción

b.1) Revisar, autorizar jurídicamente o, en su caso, elaborar los anteproyectos de convenios de apoyo y colaboración a suscribir con las autoridades gubernativas y

electorales de las entidades federativas del país, universidades y demás organismos públicos, privados o de carácter internacional, cuando así proceda.

Así como el establecimiento de medios necesarios para facilitar la emisión del voto de las personas con alguna discapacidad y personas de la tercera edad, con fundamento en el acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral de fecha 3 de julio del 2002.

b.2) Revisar, autorizar jurídicamente o, en su caso, elaborar los anteproyectos de acuerdos y demás instrumentos legales que deban ser expedidos por los órganos colegiados del Instituto.

b.3) Emitir opiniones con la debida motivación y fundamentación técnico-jurídica sobre las consultas que realicen las áreas centrales y desconcentradas del Instituto, así como las dependencias, entidades y ciudadanía en general que puedan conformar criterios generales para la aplicación de la legislación electoral en el Instituto.

2. Dirección del Secretariado

PROGRAMA: DISEÑAR POLÍTICAS PÚBLICAS Y LAS ESTRATEGIAS PARA SU IMPLANTACIÓN

4.2.1 Política General

1. Apoyar al Secretario Ejecutivo en el ejercicio de las atribuciones que la Ley le confiere en su carácter de Secretario del Consejo General y de la Junta General Ejecutiva, a fin de asegurar el buen funcionamiento de la operación logística y de la integración de la base documental de dichos órganos colegiados.

2. Subprogramas

4.2.2.1 Dirección y apoyo administrativo (001)

A) Política Específica

a.1) Dirigir, administrar y coordinar de manera racional, eficaz, eficiente y transparente, el programa y los subprogramas encomendados a esta unidad responsable.

A. Líneas de Acción

b.1) Supervisar y evaluar que los subprogramas se desarrollen conforme a las políticas aprobadas por el Consejo General y la Junta General Ejecutiva.

b.2) Supervisar que la administración de los recursos humanos, financieros y materiales a su cargo se realice de acuerdo a la normatividad vigente, procurando en todo momento el uso racional de los mismos.

4.2.2.2 Apoyo a órganos centrales (011)

a) Políticas Específicas

a.1) Dar cumplimiento en tiempo y forma a los procedimientos y plazos relativos a las sesiones del Consejo General y de la Junta General Ejecutiva, establecidos en el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, el Reglamento Interior del Instituto Federal Electoral, así como los Reglamentos de Sesiones del Consejo General y de la Junta General Ejecutiva para la preparación, desarrollo y actividades posteriores que se deriven de las propias sesiones que dichos órganos celebren.

a.2) Mantener, resguardar y actualizar los archivos documental, videográfico e informático del Consejo General y de la Junta General Ejecutiva, y atender los requerimientos de información que soliciten los integrantes de los órganos Centrales y Desconcentrados del Instituto.

B) Líneas de Acción

b.1) Coadyuvar con el Secretario Ejecutivo en la integración de los proyectos de órdenes del día, recepción, reproducción y distribución de los documentos relativos a las sesiones, incorporando, en su caso, los temas que propongan los integrantes del Consejo General y de la Junta General Ejecutiva en ejercicio de sus atribuciones.

b.2) Elaborar las versiones estenográficas y los proyectos de acta de las sesiones de los órganos colegiados y, en su caso, aplicar las observaciones que se reciban por parte de sus integrantes.

b.3) Elaborar las versiones estenográficas de las sesiones de las Comisiones del Consejo General que lo soliciten.

b.4) Integrar y distribuir los acuerdos y resoluciones aprobados por el Consejo General y la Junta General Ejecutiva entre sus miembros, así como los correspondientes a las Juntas Ejecutivas Locales y Distritales; preparar y remitir su publicación en el Diario Oficial de la Federación, en la Gaceta Electoral y en los Estrados del Instituto; de igual forma, remitir para su difusión a los órganos Centrales y Desconcentrados del Instituto. Asimismo, de manera coordinada con la Unidad de Servicios de Informática, propiciar su difusión a través de la red informática del Instituto.

b.5) Prever y brindar el apoyo logístico para la preparación de los recintos donde se desarrollen las reuniones de trabajo de los órganos del Instituto, así como de los eventos relevantes que se lleven a cabo.

b.6) Dar seguimiento a la transmisión televisiva de las sesiones del Consejo General a través de EDUSAT.

b.7) Llevar los registros de asistencia a las sesiones respectivas de los integrantes del Consejo General y de la Junta General Ejecutiva.

b.8) Mantener actualizados los archivos del Consejo General y de la Junta General Ejecutiva, a fin de asegurar el resguardo documental y las bases de datos correspondientes.

b.9) Coordinar la integración de los Informes Trimestrales, Anual de Actividades, y del Avance Físico del Sistema Institucional de Información, que la Junta General Ejecutiva presenta al Consejo General y colaborar en la elaboración de informes sobre temas diversos que son competencia del Secretario Ejecutivo.

4.2.2.3 Coordinación y análisis (012)

a) Políticas Específicas

a.1) Apoyar al Secretario Ejecutivo en la recepción y sistematización de los informes que presentan los órganos desconcentrados del Instituto, así como realizar el seguimiento y análisis de los acuerdos, resoluciones e informes aprobados por el Consejo General y la Junta General Ejecutiva.

B) Líneas de Acción

b.1) Organizar, procesar y archivar los informes mensuales de las Juntas Ejecutivas Locales y Distritales en el Sistema de Seguimiento a las Actividades de los Organos Desconcentrados, a efecto de informar al Secretario Ejecutivo.

b.2) Realizar las tareas de diseño y supervisión de la impresión y edición de documentos oficiales, tales como la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, la Gaceta Electoral, reglamentos y otros ordenamientos que emitan el Consejo General y la Junta General Ejecutiva.

b.3) Actualizar los documentos que permitan conocer: el Sentido de la Votación de los Integrantes del Consejo General, en relación a las sesiones que celebre dicho órgano; el seguimiento al cumplimiento de los Acuerdos del Consejo General y de la Junta General Ejecutiva, así como al inicio del Proceso Electoral Federal diseñar el Calendario de Actividades Relevantes y realizar su correspondiente seguimiento.

b.4) Generar los reportes de los aspectos centrales y relevantes del Proceso Electoral Federal 2002-2003.

b.5) Apoyar en la realización de informes solicitados por el Consejo General o la Junta General Ejecutiva.

b.6) Mantener actualizados los directorios de Oficinas Centrales, Juntas Locales y Distritales Ejecutivas y de Organismos Electorales Locales.

3. Unidad Técnica de Servicios de Informática

PROGRAMA: DISEÑAR POLÍTICAS PÚBLICAS Y LAS ESTRATEGIAS PARA SU IMPLANTACIÓN

- 1.
2. **Políticas Generales**

- 1.
2. Coordinar, apoyar y atender las acciones de todas las áreas del Instituto en materia de informática y telecomunicaciones, como una oficina de servicio institucional, de manere que asegure la presencia de sistemas en estas materias que coadyuven al desarrollo de los proyectos y actividades del Instituto.

4.3.2 Subprogramas

- 1.
2. **Dirección y apoyo administrativo (001)**

- A.
- B. **Política Específica**

a.1) Dirigir, coordinar y dar seguimiento al cumplimiento de los programas establecidos en las políticas aprobadas por el Consejo General.

B) Líneas de Acción

b.1) Supervisar y evaluar que las actividades y proyectos que integran los subprogramas, se desarrollen conforme a lo establecido en las políticas aprobadas.

4.3.2.2 Desarrollo, evaluación y capacitación en sistemas de cómputo (020)

- A. **Política Específica**

a.1) Proveer al Instituto de los sistemas de cómputo necesarios para la consecución de sus objetivos.

- B. **Líneas de Acción**

b.1) Poner a punto los sistemas de cómputo necesarios para la jornada electoral.

b.2) Analizar, diseñar, desarrollar, actualizar, implementar evaluar y mantener los sistemas informáticos requeridos por las distintas áreas del Instituto.

b.3) Asegurar la correcta operación de los sistemas de información institucionales.

b.4) Analizar, diseñar, desarrollar, implementar evaluar y mantener la infraestructura informática, de comunicaciones y sistemas que aseguren la implementación oportuna de características e alta disponibilidad y seguridad en el Programa de Resultados Electorales Preliminares, que aseguren su funcionamiento ininterrumpido y correcto durante la jornada

electoral del 2003, además de asegurar la integridad y veracidad de los datos recolectados y difundidos.

b.5) Definir, ejecutar y dar seguimiento a las adecuaciones físicas necesarias en los Centros Nacionales de Recepción de Resultados Electorales Preliminares (CENARREP I y II), así como para los 300 Centros de Acopio y Transmisión de datos (CEDAT) y la sala de prensa.

b.6) Definir, ejecutar y dar seguimiento a la instalación y configuración de los equipos de cómputo y comunicaciones en los Centros Nacionales de Recepción de Resultados Electorales Preliminares (CENARREP I y II), para los 300 Centro de Acopio y Transmisión de datos (CEDAT) así como para la sala de prensa.

b.7) Desarrollar e impartir programas de capacitación de los sistemas informáticos desarrollados por la Unidad y de cómputo en general.

b.8) Asegurar que las bases de datos de importancia para el Instituto se encuentren disponibles para su explotación y análisis por parte de las áreas correspondientes.

b.9) Instrumentar y operar los medios tecnológicos necesarios para difundir información del Instituto a través de Internet e Intranet, así como proveer los mecanismos de consulta necesarios.

b.10) Asesorar a las diversas áreas del Instituto y participar en los distintos órganos de supervisión y control, cuando se trate de la adquisición y arrendamiento de bienes y/o la contratación de servicios Informáticos, a fin de que estos cumplan técnicamente con las necesidades del Instituto y la normatividad vigente.

b.11) Apoyar y asesorar a las diversas áreas del Instituto durante la implementación de proyectos informáticos.

b.12) Apoyar a la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores en el análisis, diseño e implementación de los sistemas e infraestructura informática necesarias, con relación a los proyectos de modernización de los sistemas diseñados para la operación del Padrón Electoral.

4.3.2.3 Administración de servicios de cómputo y soporte técnico (021)

A. Política Específica

a.1) Planear, organizar, dirigir y controlar el funcionamiento de la infraestructura informática y de comunicaciones del Instituto, así como brindar el soporte técnico a los usuarios e implementar nuevas tecnologías que permitan la correcta operación de RedIFE.

B) Líneas de Acción

b.1) Desarrollar, operar, monitorear, mantener y administrar la infraestructura de cómputo y comunicaciones de la red nacional de informática del Instituto Federal Electoral.

b.2) Implementar los procedimientos, herramientas y sistemas que contribuyan a mejorar la atención y el soporte técnico a los usuarios de RedIFE.

b.3) Implementar nuevas tecnologías que faciliten el intercambio de información entre las diferentes áreas del Instituto y que ayuden a incrementar la eficiencia y eficacia de sus labores, disminuyendo los costos de operación.

b.4) Mantener actualizado el inventario de bienes informáticos propiedad del Instituto y supervisar que los productos en uso cuenten con el licenciamiento correspondiente.

b.5) Apoyar y asesorar a las diversas áreas del Instituto durante la implementación de proyectos informáticos.

b.6) Establecer, aplicar y auditar las políticas y procedimientos en materia de seguridad informática para asegurar la confiabilidad, integridad y disponibilidad de los servicios, sistemas y bases de datos de RedIFE.

b.7) Asesorar a las diversas áreas del Instituto y participar en los distintos órganos de supervisión y control, en los procedimientos para la adquisición y el arrendamiento de bienes así como para la contratación de servicios Informáticos, para asegurar que cumplan técnicamente con las necesidades del Instituto y la normatividad vigente.

b.8) Apoyar a la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores en el análisis, diseño e implementación de los sistemas e infraestructura informática necesarias, con relación a los proyectos de modernización de los sistemas diseñados para la operación del Padrón Electoral.

4. **dirección ejecutiva del REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES**

programa: actualizar el PADRÓN ELECTORAL y expedir la credencial para votar

1. **POLÍTICAS GENERALES**

1. Conformar los instrumentos electorales y proporcionar los servicios en materia registral de manera confiable, en un marco de equidad y transparencia, tanto para el Instituto como para los órganos competentes de las entidades federativas que celebren comicios locales.
2. Realizar los estudios y análisis cartográficos, demográficos, operativos y estadísticos que permitan una modificación a los límites de los 300 distritos electorales federales, evaluar y mejorar la calidad del Padrón Electoral y las listas nominales de electores, y coadyuvar en los trabajos de organización y capacitación electoral para el proceso electoral 2003.
3. Hacer más eficientes los procedimientos de actualización y depuración del Padrón Electoral y listas nominales de electores, así como la impresión de la Credencial para Votar con fotografía, a través del establecimiento del Sistema Integral de Información del Registro Federal de Electores y de la construcción de un Centro de Cómputo Nacional, que integren centralmente los procedimientos, funciones e información relativas a las actividades en materia registral.

2. **subprogramas**

1. **dirección y apoyo administrativo (001)**

A. **Política Específica**

- a. Dirigir, administrar y coordinar de manera racional, eficaz, eficiente y transparente los recursos humanos, financieros y materiales para el óptimo desarrollo del programa y subprogramas a cargo de esta Dirección Ejecutiva.

A. **Líneas de Acción**

- a. Proveer a las diferentes áreas de la Dirección Ejecutiva de los insumos necesarios para llevar a cabo el programa y subprogramas correspondientes, conforme a las políticas aprobadas por el Consejo General del Instituto Federal Electoral.

b.2) Integrar la programación y eficientar la administración de los recursos humanos, financieros y materiales para que se ejerzan, de acuerdo a la normatividad establecida.

4.4.2.2 COORDINAR Y APOYAR LAS ACTIVIDADES DE LA COMISIÓN NACIONAL DE VIGILANCIA Y DEL COMITÉ NACIONAL DE SUPERVISIÓN Y EVALUACIÓN (024)

A. **Política Específica**

- a. Coordinar que los órganos de vigilancia se integren, sesionen y funcionen conforme lo señala la legislación federal en la materia.

a.2) Fomentar la participación de los partidos políticos representados en las Comisiones Locales y Distritales de Vigilancia en las actividades en materia registral.

A. **Líneas de Acción**

- a. Llevar a cabo las sesiones de las Comisiones Nacional, Locales y Distritales de Vigilancia y supervisar que se desarrollen de acuerdo a lo estipulado en el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

b.2) Dar seguimiento a las funciones y actividades que desarrollan los órganos de vigilancia locales y distritales, así como el Comité Nacional de Supervisión y Evaluación para que se apeguen a los acuerdos adoptados en la Comisión Nacional de Vigilancia.

b.3) Mantener una estrecha relación con los representantes de los partidos políticos ante la Comisión Nacional de Vigilancia y el Comité Nacional de Supervisión y Evaluación, con el objeto de atender de manera oportuna sus requerimientos materiales, informativos y recursos necesarios para el desarrollo de sus actividades en materia registral.

b.4) Definir y establecer mecanismos de comunicación con las diferentes áreas de la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, a fin de proporcionar a los representantes de los partidos políticos información oportuna sobre las acciones desarrolladas por esta Dirección Ejecutiva.

b.5) Establecer comunicación permanente con los presidentes de las Comisiones Locales y Distritales de Vigilancia, para asegurar el cumplimiento de los acuerdos emanados de la Comisión Nacional de Vigilancia y del Comité Nacional de Supervisión y Evaluación.

b.6) Brindar las condiciones para que el Comité Nacional de Supervisión y Evaluación sesione de manera ordinaria, para planear, programar, supervisar, evaluar, auditar y dar seguimiento a los trabajos en materia registral, conforme a la normatividad establecida.

4.4.2.3 ACTUALIZACIÓN DEL PADRÓN ELECTORAL EN CAMPO (025)

A. Políticas Específicas

a. Elevar la calidad de los servicios de actualización, mejoramiento y depuración del Padrón Electoral, lista nominal de electores y expedición de la Credencial para Votar con fotografía.

a.2) Mejorar la calidad de los instrumentos electorales mediante la modificación a las bases de datos e imágenes, de aquellos registros de ciudadanos que las autoridades externas reportaron como fallecidos o suspendidos en sus derechos políticos, o que renunciaron a la nacionalidad mexicana, y que fueron plenamente identificados, así como de aquellos registros duplicados.

a.3) Realizar los análisis técnicos de factibilidad para la generación de listados nominales diferenciados por casilla extraordinaria durante la jornada electoral federal del 2003.

a.4) Verificar el Padrón Electoral y las listas nominales de electores, conjuntamente con los partidos políticos, a través de estudios muestrales para conocer, de manera previa, su nivel de actualización, a fin de garantizar la calidad de los instrumentos electorales que se utilizarán el día de la jornada electoral federal del 2003.

a.5) Adecuar el marco cartográfico electoral, de conformidad con los acuerdos que emita el Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto de la modificación de límites seccionales, municipales o distritales.

a.6) Establecer, con los correspondientes órganos electorales locales, los servicios en materia registral que serán integrados en los Convenios de Apoyo y Colaboración y Anexos Técnicos respectivos, en apoyo a los procesos electorales locales.

a.7) Resguardar los formatos y recibos de entrega de credencial no recogidos por los ciudadanos al 31 de marzo del 2003.

a.8) Cancelar los registros de los ciudadanos que no acudan por su Credencial para Votar con fotografía al 30 de septiembre del 2003, no obstante haber realizado su trámite de inscripción o

actualización en el 2002, conforme lo estipula el artículo 163 de la ley electoral. Así como destruir los formatos de credencial y recibo correspondientes.

A. Líneas de Acción

- a. Proporcionar atención a los ciudadanos para que gestionen la solicitud de inscripción al Padrón Electoral, notificar cambio de domicilio o corrección de datos y solicitar la expedición de la Credencial para Votar con fotografía o su reposición por extravío o deterioro.

- b.2) Acondicionar los módulos de atención ciudadana con la infraestructura necesaria y homogeneizar la imagen institucional en éstos.

- b.3) Elaborar una estrategia de capacitación directa al personal de módulos, para reforzar los conocimientos necesarios y brindar un buen servicio a los ciudadanos.

- b.4) Eliminar, mediante procedimientos de gabinete y campo, los registros de ciudadanos duplicados de la base de datos del Padrón Electoral, de manera que cada ciudadano se encuentre debidamente registrado en dicho Padrón, solamente una vez.

- b.5) Excluir de la base de datos del Padrón Electoral los registros de ciudadanos fallecidos, o que renunciaron a la nacionalidad mexicana, o aquellos que tuvieron suspendidos sus derechos políticos por resolución judicial, con base en los documentos oficiales expedidos por las autoridades federales, estatales y municipales competentes.

- b.6) Dar de baja del Padrón Electoral los registros de ciudadanos que solicitaron su inscripción al Padrón durante el 2002 y que no acudieron por su respectiva Credencial para Votar al 30 de septiembre del 2003.

- b.7) Diseñar el marco conceptual de la muestra aleatoria representativa a nivel nacional, y elaborar e instrumentar el plan de obtención y procesamiento de la información, para efectuar el estudio de actualización y cobertura del Padrón Electoral, conforme lo apruebe la instancia competente.

- b.8) Exhibir, conforme a los plazos establecidos por la legislación electoral, la lista nominal de electores para que los ciudadanos y los partidos políticos formulen sus observaciones y, en su caso, se efectúen las modificaciones procedentes legalmente.

- b.9) Efectuar recorridos periódicos en campo para revisar las secciones electorales del país, con el fin de identificar e integrar los cambios generados en la cartografía electoral.

- b.10) Realizar el levantamiento de croquis de localidades rurales con amanzanamiento definido y, en lo urbano, registrar los números exteriores existentes por acera de manzana, para facilitar la ubicación precisa de los ciudadanos de acuerdo al domicilio manifestado.

- b.11) Digitalizar la cartografía electoral para facilitar las tareas de diseño y planeación, de las campañas de actualización del Padrón Electoral y los trabajos de organización electoral.

- b.12) Integrar el Sistema de Información Geográfico Electoral para fomentar el uso institucional de los productos cartográficos.

- b.13) Brindar los servicios en materia registral en apoyo a los procesos electorales locales, de acuerdo a las actividades y calendario establecidos en los Convenios de Apoyo y Colaboración y Anexos Técnicos respectivos.

b.14) Efectuar el resguardo de los formatos y recibos de entrega de credencial de aquellos ciudadanos que no concluyeron su trámite registral, en los plazos establecidos, conforme al procedimiento que apruebe el máximo órgano de dirección.

b.15) Supervisar que las Vocalías Locales y Distritales del Registro Federal de Electores cumplan con la normatividad en los procedimientos, así como de los acuerdos adoptados por la Comisión Nacional de Vigilancia.

b.16) Realizar la planeación general y a detalle de las campañas de actualización permanente e intensa del Padrón Electoral 2003-2004.

b.17) Analizar los estadísticos de los resultados de la dinámica de actualización y depuración del Padrón Electoral, para considerarlos en las estrategias correspondientes.

b.18) Participar con las áreas competentes para que la asignación de los recursos a las Juntas Ejecutivas Locales y Distritales, se realice con equidad y sobre criterios objetivos, atendiendo la diversidad y complejidad de los distritos electorales federales, así como las actividades a desarrollar por las Vocalías del Registro Federal de Electores.

b.19) Coadyuvar con las áreas competentes para verificar y promover que las Vocalías del Registro Federal de Electores cuenten con los recursos materiales y humanos apropiados para el desarrollo de sus funciones, y dar seguimiento a las vacantes respectivas que se generen en las Juntas Ejecutivas.

4.4.2.4 CONTROL DEL PADRÓN ELECTORAL (026)

A. Políticas Específicas

a. Diseñar, adecuar y ejecutar los procedimientos informáticos para actualizar las bases de datos e imágenes del Padrón Electoral y listas nominales de electores, conforme a la legislación en la materia y los acuerdos que, en su caso, adopten los órganos competentes del Instituto.

a.2) Incorporar nuevas tecnologías con el objeto de mejorar los servicios de empadronamiento y fotocredencialización, así como para la elaboración de las listas nominales de electores.

a.3) Mejorar de manera integral los procesos informáticos, para la conformación de las bases de datos e imágenes del Padrón Electoral.

a.4) Reforzar los vínculos de colaboración en materia informática con las diferentes Direcciones Ejecutivas del Instituto, así como con la Unidad Técnica de Servicios de Informática (UNICOM), a fin de actualizar los procesos técnicos en materia del Registro Federal de Electores.

a.5) Elaborar e imprimir las listas nominales de electores para exhibición y las definitivas con fotografía, conforme a la forma y contenido que determine el Consejo General del Instituto Federal Electoral.

a.6) Asegurar que las listas nominales de electores definitivas entregadas a los partidos políticos, sean las mismas que se utilizarán en las mesas directivas de casilla el día de la jornada electoral federal del 2003.

a.7) Garantizar la entrega de la lista nominal de electores definitiva a los partidos políticos y, posteriormente, a las mesas directivas de casilla para su utilización durante la jornada electoral federal del 2003.

a.8) Eficientar los procedimientos de actualización y depuración del Padrón Electoral, mediante la integración de un sistema integral de información del Registro Federal de Electores.

a.9) Conformar un nuevo Sistema de Actualización Permanente del Padrón Electoral, a partir de la reorganización de actividades, funciones e información de los 17 Centros Regionales de Cómputo en un solo Centro de Cómputo.

A. Líneas de Acción

a. Revisar y operar los sistemas informáticos para actualizar la base de datos y de imágenes del Padrón Electoral en los Centros de Cómputo.

b.2) Supervisar que los Centros de Cómputo cumplan con la normatividad en el desarrollo de los procedimientos en materia registral.

b.3) Coadyuvar con la Unidad Técnica de Servicios de Informática (UNICOM) en la actualización de los sistemas de comunicación y procesos informáticos en materia del Registro Federal de Electores.

b.4) Definir, desarrollar e integrar el nuevo sistema informático de actualización permanente, en coordinación con la Unidad Técnica de Servicios de Informática (UNICOM).

b.5) Operar el Centro de Cómputo y, en su caso, de Resguardo Documental, para la actualización de los datos de los ciudadanos desde los módulos de atención ciudadana al Centro de Cómputo.

b.6) Elaborar y desarrollar los procedimientos para la migración de las bases de datos e imágenes de los actuales Centros Regionales de Cómputo al Centro de Cómputo, el cual operará a nivel nacional.

b.7) Diseñar e instrumentar el sistema de traslado, organización y manejo de los documentos fuente que se encuentran en los Centros Regionales de Cómputo ubicados en el país hacia el centro de resguardo.

b.8) Supervisar las labores de mantenimiento preventivo y correctivo a la infraestructura informática de la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores.

b.9) Actualizar las bases de datos del Padrón Electoral y de imágenes de la lista nominal de electores, en apoyo a los procesos electorales locales e imprimir las listas nominales de electores que habrán de utilizarse en la jornada electoral federal del 2003.

b.10) Desarrollar y operar los sistemas informáticos que permitan depurar la base de datos y de imágenes del Padrón Electoral de aquellos registros de ciudadanos fallecidos e inhabilitados en sus derechos políticos, así como de registros duplicados.

b.11) Proporcionar información de la base de datos del Padrón Electoral para resolver la procedencia o improcedencia de las instancias administrativas -de rectificación a la lista nominal de electores o de la expedición de la credencial para votar con fotografía- y jurisdiccionales presentadas por los ciudadanos.

b.12) Actualizar la base de datos de los Centros Estatales de Consulta Electoral y Orientación Ciudadana con la información relativa al Padrón Electoral y lista nominal de electores, para la consulta de las instancias competentes.

b.13) Planear y desarrollar los sistemas informáticos para incrementar la seguridad física y lógica de la base de datos y de los documentos fuente del registro.

b.14) Digitalizar los documentos fuente de los ciudadanos y, en su caso, organizarlos y resguardarlos físicamente a fin de integrar sus expedientes electrónicos.

- b.15) Elaborar y distribuir los listados nominales de electores de exhibición, conforme a los plazos establecidos en la ley electoral.
- b.16) Coadyuvar en la resolución de las solicitudes de rectificación de los ciudadanos sobre aquellos electores que hayan sido excluidos o incluidos indebidamente de la lista nominal.
- b.17) Proporcionar a los partidos políticos las listas nominales de electores para exhibición en medios magnéticos, en orden alfabético y por sección para su revisión y, en su caso, para la formulación de observaciones.
- b.18) Realizar el análisis de las observaciones formuladas por los partidos políticos a las listas nominales de electores de exhibición y, en su caso, efectuar las modificaciones legalmente procedentes.
- b.19) Elaborar y presentar un informe con la resolución a las observaciones formuladas por los partidos políticos al Consejo General del Instituto Federal Electoral y a la Comisión Nacional de Vigilancia.
- b.20) Sustanciar las resoluciones a los recursos de apelación presentados por los partidos políticos, en contra del informe sobre las observaciones a las listas nominales de electores que presenta la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores al Consejo General del Instituto Federal Electoral y a la Comisión Nacional de Vigilancia.
- b.21) Integrar la relación de registros de ciudadanos que recibieron su Credencial para Votar con fotografía al 31 de marzo del 2003, por entidad, distrito y sección electoral, así como de la base de imágenes, para enviarse a los Centros de Impresión.
- b.22) Imprimir la lista nominal de electores con fotografía definitiva desagregada por casilla electoral, con los credencializados al 31 de marzo del 2003, con el diseño y contenido que apruebe el Consejo General del Instituto.
- b.23) Revisar y controlar la calidad de la impresión de los listados nominales de electores definitivos con fotografía.
- b.24) Establecer medidas de seguridad para el traslado y resguardo de la lista nominal de electores.
- b.25) Distribuir los listados nominales de electores definitivos con fotografía a los Consejos Electorales del Instituto.

4.4.2.5 planeación y evaluación tecnológica y consulta electoral (027)

A. Políticas Específicas

- a. Efectuar, conjuntamente con las demás áreas del Instituto, la planeación, vigilancia y evaluación del programa y subprogramas de la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores.
- a.2) Garantizar que se brinde, a nivel nacional, el servicio de orientación a la ciudadanía, a través del Sistema Nacional de Atención Ciudadana, de manera personalizada o por vía telefónica.
- a.3) Realizar el seguimiento a los procedimientos y metodologías para el cumplimiento de los subprogramas y actividades programadas por las distintas áreas que integran la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores.

a.4) Coadyuvar en el diseño y desarrollo de las campañas de difusión, en coordinación con la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica y con la Coordinación Nacional de Comunicación Social del Instituto, a fin de convocar y orientar a la ciudadanía para que acuda a realizar los trámites registrales correspondientes.

a.5) Diseñar los métodos, procedimientos y sistemas para el mejoramiento de los procesos que contribuyan al mejoramiento y actualización de los instrumentos electorales, previo acuerdo de los órganos de dirección, ejecutivos y de vigilancia.

a.6) Contribuir, con las demás áreas del Instituto en la consolidación de la imagen del Instituto Federal Electoral como un organismo ciudadano, que se rige bajo los principios rectores de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad y objetividad.

A. Líneas de Acción

a. Diseñar los programas y los diversos instrumentos de carácter cuantitativo y cualitativo que permitirán planear, cuantificar y registrar las actividades que desarrollará la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores para el año 2003.

b.2) Contribuir, con las demás áreas de esta Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, en el proceso de planeación y programación de las actividades en materia registral.

b.3) Dar seguimiento y evaluar las actividades desarrolladas por las diferentes áreas de la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, a fin de integrar diversos informes analíticos para la consideración de los órganos, ejecutivos, técnicos o de vigilancia del Instituto Federal Electoral.

b.4) Planear, en coordinación con la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica y la Coordinación Nacional de Comunicación Social, las diferentes campañas de difusión alusivas a los programas de actualización y mejoramiento de la calidad del Padrón Electoral y listas nominales de electores, así como para la expedición de la Credencial para Votar.

b.5) Supervisar la producción y distribuir los materiales de difusión impresos y de comunicación exterior, relativos a las campañas de actualización y mejoramiento de la calidad del Padrón Electoral y listas nominales de electores, a las Vocalías Locales y Distritales del Registro Federal de Electores.

b.6) Diseñar procedimientos de monitoreo y evaluación de las campañas de difusión, en las diferentes etapas de actualización del Padrón Electoral, en coordinación con la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica y con la Coordinación Nacional de Comunicación Social del Instituto.

b.7) Proponer estrategias especiales de difusión para apoyar a las entidades federativas con proceso electoral local, en coordinación con la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica y la Coordinación Nacional de Comunicación Social del Instituto.

b.8) Definir estrategias de difusión para mejorar el servicio que proporciona el Centro Nacional Metropolitano IFETEL y los Centros Estatales de Consulta Electoral y Orientación Ciudadana para que, durante y después del proceso electoral federal, el ciudadano pueda recibir información pronta y precisa sobre su situación en el Padrón Electoral o sobre diversos temas electorales.

b.9) Atender las consultas ciudadanas en materia registral, con la finalidad de captar y dar seguimiento a las quejas que presenten los ciudadanos, así como apoyar en diversas convocatorias que promueva el Instituto Federal Electoral.

b.10) Actualizar la base de datos del sistema de consulta político-electoral que sustenta la información del sistema metropolitano IFETEL y de los Centros Estatales de Consulta Electoral y Orientación Ciudadana.

b.11) Apoyar en la notificación telefónica de ciudadanos sobre la disponibilidad de su credencial.

b.12) Mejorar e instrumentar los procesos para eficientar la emisión de la Credencial para Votar con fotografía.

b.13) Coadyuvar en el adecuado desarrollo de los trabajos del Comité Técnico encargado de la evaluación y seguimiento del Padrón Electoral.

4.4.2.6 APOYO NORMATIVO EN MATERIA REGISTRAL (027 BIS)

A. Políticas Específicas

a. Garantizar que los trabajos y actividades que integran el programa y subprogramas que lleva a efecto la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores se desarrollen conforme a lo estipulado en los ordenamientos legales electorales y en los acuerdos adoptados por el Consejo General y la Junta General Ejecutiva del Instituto Federal Electoral.

a.2) Recibir y resolver las impugnaciones que presenta la ciudadanía por decisiones adoptadas por la autoridad electoral.

A. Líneas de Acción

a. Proporcionar apoyo legal en materia registral electoral a las diversas áreas del Registro Federal de Electores y a las instituciones con las que el Instituto suscribió convenios de apoyo y colaboración.

b.2) Dar seguimiento a las instancias administrativas y recursos de juicios para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano, así como vigilar que se cumplan en sus términos las resoluciones que recaigan a las demandas de juicio de que se trate.

b.3) Integrar el informe sobre las observaciones formuladas a las listas nominales de electores de exhibición que presenten los partidos políticos y dar seguimiento a los recursos que, en su caso, interpongan los mismos.

b.4) Llevar a cabo las actividades para sustanciar y, en su caso, efectuar los procedimientos administrativos para la aplicación de sanciones del personal adscrito a la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores.

b.5) Dar seguimiento a las incidencias jurídicas originadas por el robo o extravío de bienes propiedad del Instituto en materia registral, en particular los referidos a formatos y recibos de credencial.

b.6) Atender las solicitudes de información del Padrón Electoral formuladas por las autoridades públicas, instituciones privadas y, en su caso, por los ciudadanos, así como de las instancias del Instituto Federal Electoral.

b.7) Proporcionar apoyo normativo en materia registral, sobre los problemas de límites territoriales entre municipios y entidades federativas.

b.8) Elaborar los anteproyectos de Anexos Técnicos de los Convenios de Apoyo y Colaboración que se celebran para la realización de las elecciones locales, entre el Instituto Federal Electoral y los organismos electorales de las entidades federativas.

b.9) Atender, de manera personal o vía telefónica, a los ciudadanos que solicitan información de sus datos proporcionados al Registro Federal de Electores o por las problemáticas derivadas de los trámites que han realizado.

5. **DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS
POLÍTICOS PROGRAMA: OTORGAR RECURSOS PÚBLICOS Y GESTIONAR
PRERROGATIVAS LEGALES**

- 1.
2. **POLÍTICAS GENERALES**

- 1.
2. Continuar los procesos y procedimientos iniciados en el año 2001 para el fortalecimiento del régimen de partidos políticos y el desarrollo de las agrupaciones políticas nacionales a través de la aplicación de reglas legales que promuevan su debido funcionamiento. Por tratarse de un año electoral, los esfuerzos de esta Dirección Ejecutiva se intensificarán antes del inicio formal de las campañas electorales y durante este periodo, a fin de asegurar el establecimiento de las condiciones adecuadas para que los partidos y coaliciones, en su caso, inicien formalmente su participación en la contienda electoral.
3. Garantizar el oportuno otorgamiento de las prerrogativas que por ley se les otorgan a los partidos y agrupaciones políticas nacionales a través del perfeccionamiento en la entrega de los montos de financiamiento público, ordinario, de campaña y por actividades específicas; del continuo seguimiento a los procedimientos para la apertura de tiempos del Estado para la transmisión de los programas de los partidos políticos en radio y televisión, ante las autoridades gubernamentales y de la agilización de los trámites correspondientes; del apoyo técnico permanente a los partidos políticos para mejorar la calidad en la producción de sus programas y del adecuado funcionamiento del sistema de franquicias postales y telegráficas y verificar su cabal cumplimiento.
4. Velar por el respeto al régimen fiscal que corresponde a los partidos políticos a través del establecimiento de mecanismos de comunicación con las autoridades competentes.
5. Ofrecer legalidad y certeza a los partidos, a las agrupaciones políticas nacionales y a las coaliciones, en su caso, mediante la utilización de los procedimientos adecuados para la revisión de sus informes de gastos de campaña y de gastos ordinarios.

- 1.
2. **SUBPROGRAMAS**

- 1.
2. **DIRECCIÓN Y APOYO ADMINISTRATIVO (001)**

A) Políticas Específicas

a.1) Dirigir, administrar y coordinar de manera racional, eficaz, eficiente y transparente, el programa y los subprogramas a cargo de esta unidad responsable.

B) Líneas de Acción

b.1) Supervisar y evaluar que los subprogramas se desarrollen conforme a las políticas aprobadas por el Consejo General.

b.2) Supervisar que la administración de los recursos humanos, financieros y materiales a su cargo se efectúe de acuerdo con la normatividad establecida.

3. **PARTIDOS POLÍTICOS Y FINANCIAMIENTO (028)**

A) Políticas Específicas

a.1) Garantizar certeza y transparencia en el otorgamiento de las prerrogativas de los partidos y agrupaciones políticas.

a.2) Ofrecer certeza y completo apego a la legalidad en los procedimientos de revisión y registro a los partidos que convengan participar en la contienda electoral a través de coaliciones, así como a los partidos y agrupaciones políticas nacionales que convengan participar en la contienda a través de acuerdos de participación.

a.3) Ofrecer certeza y completo apego a la legalidad a los partidos políticos y coaliciones, en su caso, en los procedimientos de registro, cancelación y sustitución de sus candidatos a diputados de mayoría relativa y de representación proporcional.

a.4) Ofrecer certeza y completo apego a la legalidad a los partidos políticos y coaliciones, en su caso, en los procedimientos de registro de sus plataformas electorales.

a.5) Ofrecer certeza y completo apego a la legalidad a los partidos políticos y coaliciones, en su caso, en los procedimientos de registro de sus representantes ante los Consejos Locales y Distritales del Instituto.

a.6) Ofrecer certeza y completo apego a la legalidad a los partidos políticos y coaliciones, en su caso, respecto del cálculo de los topes de gastos de campaña y del cálculo para la fijación de los montos máximos de aportaciones de simpatizantes de los partidos y coaliciones.

B) Líneas de Acción

b.1) Determinar oportunamente los montos de financiamiento público por actividades ordinarias permanentes y para gastos de campaña que se otorgarán a los partidos políticos.

b.2) Establecer mecanismos ágiles para la revisión de la documentación presentada por los partidos políticos, sobre la cual se realiza el cálculo del financiamiento por actividades específicas que le corresponde a cada partido político.

b.3) Determinar oportuna y adecuadamente los topes de gastos de campaña y los montos máximos para las aportaciones de los simpatizantes de los partidos y coaliciones, en su caso.

b.4) Realizar las actividades necesarias y mantener una coordinación constante con la Dirección Ejecutiva de Administración y las instancias correspondientes, para que a los partidos políticos se les otorguen las franquicias postales y telegráficas y disfruten de las prerrogativas en materia fiscal previstas en la legislación electoral.

b.5) Utilizar, en coordinación con los órganos desconcentrados del Instituto, un sistema de cómputo para agilizar el registro, cancelaciones y sustituciones de candidatos a diputados al Congreso de la Unión.

b.6) Ofrecer asesoría y apoyar a los partidos, coaliciones y agrupaciones políticas, en los trámites y solicitudes que realicen en el ejercicio de sus derechos y en el cumplimiento de sus obligaciones en el proceso de la conformación de coaliciones; implementación de acuerdos de participación entre partidos y agrupaciones políticas nacionales; registro; cancelación y sustitución de candidatos; registro de plataformas electorales; registro en libros de representantes ante Consejos Locales y Distritales del Instituto; determinación de los topes de gasto de campaña y de los montos máximos de aportaciones de simpatizantes de los Partidos y Coaliciones.

4. **ANÁLISIS DE INFORMES ANUALES Y DE CAMPAÑA DE LOS PARTIDOS Y AGRUPACIONES POLÍTICAS NACIONALES (029)**

A) Políticas Específicas

a.1) Garantizar a los partidos y agrupaciones políticas nacionales certeza, transparencia y legalidad en la realización de las actividades de auditoría de sus informes anuales y de campaña, asegurando el flujo constante de información con los integrantes de la Comisión de Fiscalización de los Recursos de los Partidos y Agrupaciones Políticas. Se garantizarán los mismos principios rectores a las organizaciones de observadores electorales en las actividades de auditoría a los informes que presenten sobre el origen y destino de sus recursos.

a.2) Garantizar el derecho a la información a través de la publicidad de la documentación y los resultados consolidados de los informes sobre el origen y destino de los recursos de los partidos y agrupaciones políticas nacionales.

a.3) Garantizar la oportuna y adecuada atención a las quejas que se presenten sobre el origen y la aplicación de los recursos de los partidos y agrupaciones políticas nacionales.

B) Líneas de Acción

b.1) Establecer mecanismos y procedimientos ágiles para la revisión de los informes anuales y de campaña de los partidos, agrupaciones políticas y coaliciones, en su caso, así como para la revisión de los informes que presenten las organizaciones de observadores electorales.

b.2) Obtener información detallada sobre la manera como los partidos y coaliciones ejercen su financiamiento en los medios de comunicación, tanto electrónicos como impresos durante las campañas electorales.

b.3) Mantener oportunamente informados a los partidos, agrupaciones políticas y coaliciones, en su caso, sobre los plazos vigentes para la presentación de cada uno de los informes que deberán presentar sobre el origen y destino de sus recursos.

b.4) Mantener actualizado el sistema de precedentes sobre casos para atender, analizar y resolver expeditamente las quejas sobre el origen y destino de los recursos que se presenten por parte de los partidos políticos, otras organizaciones o de terceros en contra de los partidos y agrupaciones políticas, en materia de fiscalización.

b.5) Informar permanentemente a los integrantes de la Comisión de Fiscalización de los Recursos de los Partidos y Agrupaciones Políticas y a la Secretaría Ejecutiva sobre los avances en los procesos de revisión y fiscalización de los partidos, coaliciones y agrupaciones políticas. Se pondrá particular énfasis durante la revisión de los gastos de campaña de los partidos políticos.

b.6) Difundir la información consolidada sobre el origen y destino de los recursos de los partidos y agrupaciones políticas a través de la página de internet del Instituto y poner a disposición de los interesados, en las oficinas de la Dirección Ejecutiva, la documentación presentada por los partidos y agrupaciones políticas para la integración de sus informes anuales y de campaña, en los términos del acuerdo aprobado para el efecto por el Consejo General.

5. **RADIODIFUSIÓN (030)**

A) Políticas Específicas

a.1) Asegurar a los partidos y coaliciones, en su caso, el otorgamiento puntual de las prerrogativas que en materia de acceso a los medios de comunicación les confiere el Código Electoral, tanto de manera permanente como de manera complementaria, durante las campañas electorales.

a.2) Garantizar a los partidos políticos y coaliciones, en su caso, los recursos técnicos y humanos para la adecuada producción y difusión de sus programas de radio y televisión.

a.3) Mejorar los mecanismos de monitoreo de las campañas de los partidos políticos en los noticiarios de radio y televisión durante las campañas electorales y dar a conocer oportunamente los resultados que se obtengan, retomando las experiencias obtenidas de los ejercicios realizados en 1997 y 2000.

a.4) Promover acercamientos institucionales con los partidos y coaliciones, en su caso, a fin de brindarles información relevante acerca de los procedimientos y disposiciones legales aplicables en la contratación de espacios en radio y televisión durante las campañas electorales.

B) Líneas de Acción

b.1) Realizar el trámite de apertura de los tiempos permanentes y especiales para la transmisión de los programas de los partidos políticos en la radio y la televisión en todo el país, de conformidad con lo acordado por la Comisión de Radiodifusión.

b.2) Otorgar a cada partido político y coalición, en su caso, los tiempos complementarios y los promocionales de radio y televisión que le correspondan durante las campañas electorales, de acuerdo con la distribución prevista en el Código Electoral y las solicitudes que realice cada partido o coalición.

b.3) Brindar a los partidos políticos y coaliciones, en su caso, los recursos técnicos y humanos, así como la asesoría necesaria para la adecuada grabación, edición y/o post-producción de sus programas de radio y televisión.

b.4) Difundir, a través de la prensa de circulación nacional, la programación de los partidos políticos que se transmite en radio y televisión, de conformidad con los acuerdos de la Comisión de Radiodifusión, las características del plan de medios y las disposiciones presupuestales para este ejercicio.

b.5) Coordinar la verificación de las transmisiones que se realiza a través de los órganos desconcentrados del Instituto a fin de reportar oportunamente las irregularidades presentadas a las autoridades competentes.

b.6) Instrumentar el monitoreo de noticiarios de radio y televisión para conocer el tratamiento que éstos brindan a los partidos, coaliciones y candidatos durante las campañas electorales y elaborar conjuntamente con la Comisión de Radiodifusión una estrategia para la difusión oportuna de sus resultados.

b.7) Llevar a cabo las acciones necesarias para que la Secretaría Ejecutiva haga entrega a los partidos políticos del Catálogo de Tarifas de Medios Electrónicos e Impresos 2003, durante la sesión que realice el Consejo General en el mes de enero.

b.8) Conocer las notificaciones que realicen los partidos políticos sobre las contrataciones de tiempos en los medios electrónicos de comunicación para difundir sus mensajes durante el proceso electoral y, en su caso, realizar el procedimiento de reparto y asignación de tiempos previsto en el Código Electoral.

6.- DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL

PROGRAMA: DAR APOYO DE ORGANIZACIÓN Y LOGÍSTICA

1. Políticas Generales

1. Proveer medios materiales y técnicos para garantizar la autenticidad y efectividad del sufragio, la emisión del voto libre y secreto por parte de la ciudadanía, la certeza y legitimidad de los cómputos, e integrar y difundir públicamente las estadísticas electorales. De manera específica, se darán todas las facilidades para asegurar que las personas con discapacidad puedan emitir su voto en las condiciones que establece la Constitución.
2. Asegurar que las Juntas Ejecutivas y los Consejos Locales y Distritales del Instituto realicen, en sus respectivos ámbitos de competencia y responsabilidad, los fines del Instituto, ejecuten lo establecido en el Plan Integral para el Proceso Electoral Federal 2002-2003, y cumplan con los programas institucionales, los acuerdos del Consejo General y las actividades del calendario, de manera eficiente y eficaz

2. Subprogramas

1. Dirección y apoyo administrativo (001)

A. Políticas Específicas

1. Dirigir, administrar y coordinar de manera **racional**, eficaz, eficiente y transparente, el programa y los subprogramas a cargo de esta unidad responsable.

A. Líneas de Acción

1. Supervisar y evaluar que los subprogramas se desarrollen conforme a las políticas aprobadas por el Consejo General.
2. Supervisar que la **administración** de los recursos humanos, financieros y materiales a su cargo, se efectúe de acuerdo con la normatividad establecida.

1. Estadística y Documentación Electoral

A. Políticas Específicas (031)

1. Coordinar la producción y distribución de la documentación y los materiales electorales a utilizar en el Proceso Electoral Federal de 2003, bajo estrictos controles de calidad y seguridad; y desarrollar la estrategia para su destrucción, desincorporación o conservación una vez concluido éste.
2. Mantener actualizada la información de la organización del proceso electoral federal para su seguimiento a través de los sistemas informáticos de la RedIFE de la Dirección Ejecutiva de Organización, en coordinación con la Unidad Técnica de Servicios de Informática, la Dirección de Operación Regional y la Dirección de Planeación y Seguimiento.
3. Integrar la Estadística de las Elecciones Federales de 2003 y garantizar su difusión.

A. **Líneas de Acción**

1. Coordinar con las Secretarías de la Defensa Nacional y de Marina, la custodia durante la fabricación del papel seguridad, impresión, almacenamiento y traslado de la documentación y los materiales electorales.
2. Acondicionar y operar la Bodega Central para la recepción, almacenamiento, clasificación y envío de la documentación y los materiales electorales.
3. Participar en la licitación pública para los transportes que harán la distribución de la documentación y materiales electorales a los órganos desconcentrados.
4. Dar seguimiento a la fabricación, resguardo y traslado del papel seguridad que se utilizará en las boletas electorales, así como la impresión de éstas últimas y las actas en las instalaciones del impresor.
5. Implementar un sistema de control de calidad para la producción de la documentación y los materiales electorales.
6. Adoptar medidas técnicas para facilitar el voto de los invidentes por sí mismos.
7. Dar seguimiento a la fabricación de los materiales electorales en las instalaciones de los proveedores, asimismo, a la impresión de la documentación electoral de apoyo y complementaria en las instalaciones del impresor.
8. Recibir y revisar los listados de los candidatos a diputados por los principios de mayoría relativa y de representación proporcional para su integración a los originales mecánicos de las boletas electorales.
9. Distribuir oportunamente la documentación y los materiales electorales a las juntas locales y en su caso, consejos distritales, conforme al programa de distribución nacional.
10. Implementar la verificación de las medidas de seguridad en la documentación electoral a realizarse en los órganos desconcentrados.
11. Evaluar las existencias de la documentación y materiales electorales custodiados por los órganos desconcentrados y establecer los criterios para su destrucción, desincorporación o conservación, según sea el caso.
12. En coordinación con la Unidad Técnica de Servicios de Informática y la Dirección de Operación Regional, poner en operación y dar seguimiento a los sistemas de Ubicación de Casillas, Distribución de Materiales Electorales, Representantes de los Partidos Políticos Generales y ante Casillas, de la Jornada Electoral y de Cómputos Distritales, a fin de apoyar su correcto funcionamiento.
13. Preparar el sistema informático para la emisión de la Estadística de las Elecciones Federales de 2003.
14. Realizar el acopio de los expedientes de actas de escrutinio y cómputo de casilla de la elección de Diputados Federales por ambos principios a fin de disponer de los documentos fuente de los resultados electorales.
15. Dar seguimiento a la realización de los Cómputos Distritales y obtener, revisar y validar las bases de datos de los resultados electorales a nivel de casilla.
16. Realizar, en su caso, las modificaciones a las bases de datos de los resultados electorales, que se deriven de las resoluciones dictadas por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.
17. Integrar las bases de datos definitivas de los resultados electorales al Sistema de Consulta de la Estadística de las Elecciones Federales de 2003 y verificar que funcione correctamente.
18. Emitir y presentar la Estadística de las Elecciones Federales de 2003, así como dar seguimiento a la producción de los discos compactos y compendios que la contengan.

19. Recopilar, sistematizar y procesar información, en el ámbito de responsabilidad, sobre aspectos relevantes en materia de organización electoral, durante el Proceso Electoral Federal 2002-2003.
20. Coordinar el análisis de resultados y la evaluación, en su ámbito de responsabilidad, sobre aspectos relevantes en materia de organización electoral, durante el Proceso Electoral Federal 2002-2003.

3. **Control de Operación de Órganos Desconcentrados (032)**

A. **Políticas Específicas**

1. Apoyar la integración y el funcionamiento de las juntas ejecutivas locales y distritales, y fomentar una cooperación eficiente entre sus distintas áreas, en colaboración con las direcciones ejecutivas y unidades técnicas competentes.
2. Asegurar la integración y funcionamiento de los consejos locales y distritales, y apoyar en lo necesario para que dichos órganos cuenten oportunamente con los recursos financieros, la información, los medios materiales y apoyos administrativos y humanos necesarios para el desempeño de sus funciones, **y coadyuvar con la capacitación.**
3. Garantizar que las juntas ejecutivas y consejos locales y distritales cumplan con los calendarios anual y de actividades relevantes del Proceso Electoral Federal 2002-2003, así como con los acuerdos y las resoluciones del Consejo General y la Junta General Ejecutiva.
4. Garantizar los apoyos en materia de organización electoral para la instalación de las casillas electorales aprobadas por los consejos distritales.

A. **Líneas de Acción**

1. Apoyar y dar seguimiento a la integración y el funcionamiento de las juntas ejecutivas locales y distritales, así como fomentar y fortalecer su cohesión interna.
2. Dar seguimiento a las vacantes que se generen en las juntas ejecutivas, así como su oportuna ocupación, conforme a los procedimientos aplicados por la DESPE, en colaboración con las áreas competentes.
3. Verificar la oportuna integración y el funcionamiento de los consejos locales y distritales.
4. Dar seguimiento a las vacantes que se generen en los consejos locales y distritales y verificar su ocupación oportuna, o en su caso, la notificación de pérdida del derecho de contar con representantes de partido político ante el Consejo respectivo.
5. Promover, en colaboración con otras áreas, la capacitación de los miembros de los consejos locales y distritales.
6. Dar seguimiento al cumplimiento del calendario anual de actividades, así como a los acuerdos y las resoluciones del Consejo General y de la Junta General Ejecutiva, que realicen los órganos desconcentrados.
7. Apoyar la instalación y supervisar el funcionamiento de las oficinas municipales.
8. **Dar seguimiento, en coordinación con la DECEYEC, al reclutamiento, selección, contratación, capacitación, evaluación y desarrollo de las actividades de los capacitadores asistentes electorales.**
9. Dar seguimiento al cumplimiento de las actividades relevantes del Proceso Electoral Federal 2002-2003 en los órganos desconcentrados: acreditación de observadores electorales, distribución de lugares de uso común, definición de áreas de responsabilidad, registro de candidatos a diputados por el principio de mayoría relativa, registro de representantes de partidos políticos ante las mesas directivas de casilla y generales, entrega de la documentación y los materiales electorales a los presidentes mesas directivas de casilla, cómputos distritales y remisión de expedientes, entre otras.
10. Emitir lineamientos y recomendaciones para facilitar el acceso a las casillas y la emisión del voto a personas con capacidades diferentes y adultos mayores.
11. Dar seguimiento al procedimiento para ubicar, difundir e instalar las casillas electorales aprobadas por los respectivos consejos distritales.
12. Dar seguimiento a la aprobación y funcionamiento de los centros de recepción y traslado, aprobados por los consejos distritales.

13. Dar seguimiento a la actualización de los datos en los sistemas de información en materia de organización electoral que realicen los órganos desconcentrados.
14. Recopilar, sistematizar y procesar información, en el ámbito de responsabilidad, sobre aspectos relevantes en materia de organización electoral, durante el Proceso Electoral Federal 2002-2003.
15. Coordinar el análisis de resultados y la evaluación, en su ámbito de responsabilidad, sobre aspectos relevantes en materia de organización electoral, durante el Proceso Electoral Federal 2002-2003.

3. Planeación y Evaluación (033)

A. Políticas Específicas

1. Asegurar que la organización y la logística electoral, así como la asignación de recursos a las juntas ejecutivas, se realice con base en criterios objetivos de equidad, y atendiendo a la diversidad y la complejidad de los distritos electorales federales, de acuerdo con lo previsto en el Plan Integral para el Proceso Electoral Federal 2002-2003.
2. Coordinar la logística, ejecución y seguimiento del Sistema de Información sobre el Desarrollo de la Jornada Electoral (SIJE), 2003.
3. Garantizar que las actividades programadas en el Plan Integral para el Proceso Electoral Federal 2002-2003 y en el Calendario Anual de la Dirección Ejecutiva, se cumplan de manera eficiente y eficaz.
4. Coordinar la elaboración de un proyecto integral de evaluación sobre aspectos relevantes en materia de organización electoral, durante el Proceso Electoral Federal 2002-2003.

A. Líneas de Acción

1. Coordinar el desarrollo y seguimiento del Proyecto de Logística con relación a sus vertientes:
 - Subproyecto de Comunicación en las Juntas Ejecutivas Distritales.
 - Subproyecto de Vehículos en las Juntas Ejecutivas Locales y Distritales.
 - Asignación distrital de recursos humanos de carácter temporal: Capacitadores asistentes electorales, en coordinación con la DECEYEC.
 - Asignación distrital de otros recursos materiales y financieros.
1. Coordinar el desarrollo del SIJE 2003:
 - Logística.
 - Capacitación.
 - Realización de pruebas piloto y simulacros.
1. Dar seguimiento al desarrollo y monitorear la ejecución del SIJE 2003.
2. Coadyuvar, en su caso, a las acciones que correspondan para el desarrollo de conteo rápido a nivel distrital.
3. Elaborar un proyecto integral de evaluación sobre aspectos relevantes en materia de organización electoral, durante el Proceso Electoral Federal 2002-2003.
4. Recopilar, sistematizar y procesar información sobre el Proyecto del Logística, el SIJE 2003 y otros aspectos relevantes, en su ámbito de responsabilidad, en materia de organización electoral, durante el Proceso Electoral Federal 2002-2003.

5. Coordinar el análisis de resultados y la evaluación, sobre el Proyecto del Logística, el SIJE 2003 y otros aspectos relevantes, en su ámbito de responsabilidad, en materia de organización electoral, durante el Proceso Electoral Federal 2002-2003.

7. DIRECCIÓN EJECUTIVA DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL

PROGRAMA: FORMAR SERVIDORES PÚBLICOS

1. Política General

- 1.
2. Ampliar y fortalecer las habilidades, conocimientos, aptitudes, valores y actitudes de pertenencia y profesionalismo de los miembros del Servicio Profesional Electoral, a partir de la aplicación de programas, métodos y procedimientos integrales, sistemáticos, objetivos, verificables y justos que garanticen la calidad de la organización del proceso electoral. Asimismo, responder con **oportunidad en la** ocupación de las plazas vacantes que se generen mediante el uso de la reserva; desahogar **con celeridad** los recursos que se presenten **con el objeto** de coadyuvar al buen desarrollo del proceso electoral; y **desarrollar o mejorar** e intensificar las acciones conducentes a la evaluación y mejoramiento del Programa de Formación.

1.

2. Subprogramas

1.

2. Dirección y apoyo administrativo (001)

A.

B. Política Específica

a.1) Dirigir, administrar y coordinar de manera **racional**, eficaz, eficiente y transparente, el programa y los subprogramas a cargo de esta unidad responsable.

C. Líneas de Acción

b.1) Supervisar y evaluar que los subprogramas se desarrollen conforme a las políticas aprobadas por el Consejo General.

b.2) Supervisar que la **administración** de los recursos humanos, financieros y materiales a su cargo se efectúe de acuerdo a la normatividad establecida.

1.

2. Normatividad e Incorporación de Servidores Públicos (034)

A.

B. Política Específica

a.1) Consolidar y mejorar dentro del marco legal **con** una perspectiva integral los procesos sustanciales de incorporación, permanencia y sanción, **con el objeto** de responder a las necesidades institucionales, poniendo especial énfasis en las que se generen con motivo del Proceso Electoral Federal 2002-2003.

C. Líneas de Acción

b.1) Aplicar los procedimientos de incorporación para mantener ocupadas **el total de** las plazas del Servicio Profesional Electoral durante el proceso electoral, de conformidad a la normatividad aplicable en la materia y dando prioridad en todo momento a los intereses institucionales, **contando para ello, de requerirse** del Centro de Formación y Desarrollo.

b.2) Reclutar, a partir del uso de la reserva y en el marco de las disposiciones vigentes, **a los** aspirantes con conocimientos y habilidades en relación directa con los cargos y puestos vacantes y con mayor potencialidad de identificación ética con el quehacer institucional, con el apoyo que se requiera del Centro de Formación y Desarrollo.

b.3) Procesar y atender las solicitudes de cambios de adscripción en términos de la normatividad aplicable, a efecto de garantizar la adecuada integración de los órganos del Instituto.

b.4) Atender de manera expedita las quejas o denuncias que se formulen en contra del personal de carrera, derivadas del incumplimiento a las disposiciones **normativas** que se encuentren vigentes, así como de aquéllas que emitan las autoridades competentes de manera específica durante el Proceso Electoral Federal 2002-2003.

b.5) Garantizar y vigilar que los procedimientos administrativos para la determinación de sanción que se instauren en contra del personal de carrera por infracciones cometidas durante el desarrollo del Proceso Electoral 2002-2003 se apliquen con todas las garantías legales previstas y con total observancia de los principios.

b.6) Resolver los procedimientos administrativos que sean competencia de la DESPE y aquellos que por delegación del Secretario Ejecutivo le atribuya dicha facultad, sancionando a aquellos miembros del Servicio Profesional Electoral que incurran en infracciones a las disposiciones vigentes en materia electoral.

b.7) Mantener actualizado el sistema de la estadística básica del Servicio Profesional Electoral con los datos relativos a los procesos del Servicio Profesional Electoral.

1.

2. **Formación, Evaluación y Promoción de Servidores Públicos (035)**

A.

B. **Política Específica**

a.1) Consolidar los procesos de formación, evaluación del desempeño, y promoción como instrumentos eficientes, sistemáticos, transparentes y justos para alentar intensiva y extensivamente la profesionalización de los miembros del Servicio, dando especial énfasis a la satisfacción de las exigencias de perfil que requiere cada plaza del Servicio para hacer frente a las actividades cotidianas y a las relacionadas con el proceso electoral.

C. **Líneas de Acción**

b.1) Ampliar y fortalecer la vinculación del Programa de Formación y Desarrollo con las necesidades específicas, por puesto y cargo, de los miembros del Servicio, en el marco de las necesidades estratégicas del Instituto, con el apoyo que se requiera del Centro de Formación y Desarrollo.

b.2) Completar el diseño de las áreas modulares del Programa de Formación y Desarrollo.

b.3) Concluir la elaboración de los materiales didácticos de las áreas modulares pendientes.

b.4) Evaluar y, en su caso, ajustar o actualizar los materiales didácticos que se estén utilizando en el Programa de Formación y Desarrollo.

b.5) Ampliar la comunicación y la relación con instituciones de educación superior a fin de promover el reconocimiento académico del Programa de Formación y Desarrollo Profesional.

b.6) Llevar a cabo las acciones de actualización y capacitación de los miembros del Servicio Profesional Electoral en contenidos temáticos inherentes a las actividades del Proceso Electoral Federal.

b.7) Diseñar y/o aplicar, según sea el caso, los sistemas de evaluación del desempeño que correspondan, incluida la evaluación especial para el proceso electoral, así como aplicar la evaluación global correspondiente al ejercicio 2002.

b.8) Aplicar, de manera efectiva y transparente, los procedimientos para otorgar titularidades, incentivos y promociones a los funcionarios que se hagan acreedores a ellos.

b.9) Fortalecer los mecanismos de comunicación con los miembros del Servicio y con otras instituciones respecto de la regulación y operación del Servicio Civil de carrera del Instituto.

4.8. Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica

4.8.1 Políticas Generales

1) Contribuir a la eficiente integración de las mesas directivas de casilla, mediante campañas de fomento de la participación ciudadana y una efectiva capacitación electoral sustentada en una estrategia que garantizará el principio de aleatoriedad, en términos del Plan Integral para el proceso electoral 2002-2003 y que bajo diversas modalidades, se dirija tanto a ciudadanos insaculados, como a vocales del ramo, capacitadores asistentes y supervisores electorales y otros públicos, específicamente representantes de partido y observadores electorales, 2) Propiciar el desarrollo de competencias cívicas de los ciudadanos mediante procesos formales y no formales de aprendizaje basados en la acción, reflexión y en la práctica y análisis de experiencias que incluyan valores democráticos y el ejercicio responsable de sus derechos y obligaciones, a través de programas de educación cívica y colaboración interinstitucional, con el propósito de incidir en el mejoramiento de la calidad de vida de la población, 3) Promover y apoyar que los partidos y agrupaciones políticas se sumen a los programas de educación cívica del Instituto Federal Electoral para que de manera constante y dinámica desarrollen sus propios programas en esta materia y 4) Promover los valores y prácticas democráticas entre niñas, niños y jóvenes a través un ejercicio de participación cívica infantil y juvenil en todo el territorio nacional.

4.8.2 SUBPROGRAMAS

4.8.2.1 DIRECCIÓN Y APOYO ADMINISTRATIVO (001)

A. Política Específica

a.1) Dirigir, administrar y coordinar de manera racional, eficaz, eficiente y transparente, el programa y los subprogramas a cargo de esta unidad responsable.

B. Líneas de Acción

b.1) Supervisar y evaluar que los subprogramas se desarrollen conforme a las políticas aprobadas por el Consejo General.

b.2) Supervisar que la administración de los recursos humanos, financieros y materiales a su cargo se efectúe de acuerdo a la normatividad establecida.

4.8.2.2 PLANEACIÓN DE LA CAPACITACIÓN ELECTORAL, EDUCACIÓN CÍVICA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA (036)

A) Políticas Específicas

a.1) Integrar las mesas directivas de casilla con ciudadanos doblemente insaculados y capacitados para cumplir con sus atribuciones el día de la jornada electoral, de conformidad con la estrategia aprobada por el Consejo General y con el Plan Integral para el proceso electoral 2002-2003; así como impartir cursos a los involucrados en las tareas del proceso electoral.

a.2) Contribuir a la formación de una ciudadanía activa, informada, responsable y participativa en el ejercicio de sus derechos y el cumplimiento de sus obligaciones político-electorales, con el fin de construir una cultura democrática basada en los valores, prácticas e instituciones de la democracia y la formación de competencias cívicas en cumplimiento de los programas, proyectos, estrategias y líneas de acción que integran el Plan Trienal de Educación Cívica 2001-2003.

a.3) Coadyuvar con los distintos actores del sistema educativo federal, estatal y municipal en la educación cívica, así como con las organizaciones de la sociedad civil para desarrollar estrategias formativas y conferir un papel relevante a la educación cívica y formación ciudadana.

a.4) Promover, en forma amplia y participativa, el análisis, la reflexión, el conocimiento y la discusión sobre temas de la educación cívica y de la cultura política democrática, sus valores, procedimientos e instituciones, así como los procesos electorales y la participación ciudadana.

B) Líneas de acción

b.1) En coordinación con las Direcciones Ejecutivas de Organización Electoral y de Administración, llevar a cabo la contratación del personal temporal que realizará las tareas de capacitación y asistencia electoral en los 300 distritos electorales, conforme a los criterios y lineamientos aprobados por el Consejo General. De la misma manera, se le solicitará a la Contraloría Interna, su opinión respecto de la forma de contratación y de pago del personal.

b.2) En coordinación con la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, establecer criterios para asignar a cada capacitador-asistente el área de responsabilidad que deberá atender durante todo el Proceso Electoral Federal.

b.3) Concertar la utilización de los lugares que serán habilitados como centros de capacitación electoral.

b.4) Planear e instrumentar la entrega de cartas-notificación a los ciudadanos insaculados, preferentemente, a través de los capacitadores-asistentes y de acuerdo con el orden de prelación que resulte del sorteo del mes y de la letra del alfabeto realizado por el Consejo General del Instituto Federal Electoral.

b.5) Impartir la capacitación a los ciudadanos insaculados de manera simultánea a la entrega de cartas-notificación.

b.6) Establecer con precisión el criterio de capacitar a domicilio de conformidad con el orden de prelación determinado, así como privilegiar la calidad de capacitación por sobre la cantidad.

- b.7) Dar mayor énfasis a la capacitación domiciliaria en una primera etapa y a la capacitación grupal, práctica y vivencial en la segunda.
- b.8) Reforzar y diferenciar la capacitación electoral en zonas rurales e indígenas.
- b.9) Reforzar la capacitación electoral y los contenidos de los materiales didácticos a efecto de que los funcionarios de casilla faciliten el acceso y la emisión del sufragio a personas con capacidades diferentes, adultos mayores y adquieran las habilidades respecto de las medidas técnicas que se adopten para facilitar el voto de los invidentes por sí mismos.
- b.10) Seleccionar a los funcionarios de casilla mediante el procedimiento de doble insaculación y capacitación.
- b.11) Diseñar y aplicar los materiales didácticos y apoyar los programas de capacitación dirigidos a los diversos grupos de ciudadanos vinculados a las elecciones federales del año 2003.
- b.12) Definir criterios y mecanismos para evaluar los resultados de la aplicación del procedimiento de integración de mesas directivas de casilla y la efectividad de la capacitación electoral durante el Proceso Electoral Federal 2002-2003.
- b.13) Conocer las condiciones que motivan o inhiben la participación de los ciudadanos en la integración de mesas directivas de casilla.
- b.14) Colaborar de conformidad con los convenios de colaboración y anexos técnicos con los órganos estatales electorales de las entidades federativas que celebren elecciones concurrentes, en materia de capacitación electoral, integración de mesas directivas de casilla, promoción del voto y difusión de campañas institucionales.
- b.15) Instrumentar actividades y programas interinstitucionales que puedan llevarse a cabo en el espacio escolar, ampliando su cobertura e impacto; y organizando ejercicios democráticos nacionales de expresión y participación dirigidos a la infancia y a la juventud.
- b.16) Realizar estudios e investigaciones en los campos de la cultura política, educación cívica, sistemas y procesos electorales y participación ciudadana, que contribuyan a enriquecer las políticas y programas del IFE, en especial una nueva encuesta nacional de valores, centrados en los valores de la democracia al inicio del siglo.
- b.17) Desarrollar programas de educación cívica diseñados para públicos amplios y de alcance nacional, considerando las particularidades de cada región, además de instrumentar programas para favorecer la participación de los grupos políticamente vulnerables.
- b.18) Formar y especializar a educadores para la democracia a fin de fortalecer el universo de multiplicadores y promotores en el país de la educación cívica, del plan trienal y de los programas institucionales.
- b.19) Realizar diversas actividades de extensión y divulgación de la cultura democrática, especialmente con miras al proceso electoral federal 2002-2003.
- b.20) Convocar a instituciones públicas y privadas, órganos electorales estatales y organizaciones civiles relacionadas con la niñez y la juventud con el fin de considerar su participación en la realización de ejercicios nacionales de expresión y participación infantil y juvenil, que recojan la experiencia, tradición y propósitos de las Elecciones Infantiles de 1997, la Consulta Infantil y Juvenil 2000, para ser desarrollados durante el Proceso Electoral Federal del año 2002-2003, y de manera posterior al mismo, con estrategias como las elecciones escolares.

b.21) Consolidar la modernización de la Red Nacional de Bibliotecas en los términos del Plan Trienal de Educación Cívica 2001-2003.

4.8.2.3 DIFUSIÓN, PRODUCCIÓN EDITORIAL Y RELACIONES INSTITUCIONALES (0037)

A. Políticas específicas

a.1) Contribuir a crear una ciudadanía mejor formada e informada, más participativa y responsable por medio de una estrategia de comunicación educativa a través del diseño y elaboración en medios impresos, electrónicos y alternativos de las Campañas de "Actualización del Padrón Electoral", "Divulgación de la Cultura Democrática" y "Promoción Nacional de la Participación Ciudadana" para difundir el cumplimiento de las obligaciones político-electorales.

a.2) Promover convenios de colaboración a nivel central, así como apoyar a los órganos desconcentrados en la tramitación de convenios a nivel local, a suscribirse con instituciones públicas y privadas, asociaciones civiles y medios de comunicación masiva, que tengan como objeto ampliar la cobertura de los programas de educación cívica, difusión de la cultura democrática y capacitación electoral.

B) Líneas de Acción:

b.1) Establecer mecanismos de coordinación con el Registro Federal de Electores con el propósito de definir contenidos y prioridades de las campañas de difusión relativas a la inscripción y actualización del Padrón Electoral, particularmente para que el Registro Federal de Electores esté en condiciones de hacer llegar a los representantes de los partidos políticos nacionales ante la Comisión Nacional de Vigilancia, con la anticipación suficiente, el contenido y calendario de transmisión de los spots respectivos, aprobados por las instancias competentes del Instituto.

b.2) Diseñar y producir en coordinación con la agencia de publicidad contratada, los materiales de capacitación electoral, utilizando criterios de diseño y contenidos de fácil comprensión para toda la población diferenciados en sus contenidos y formatos y los esquemas de capacitación a utilizar, para los distintos grupos de ciudadanos.

b.3) Producir y multicopiar materiales audiovisuales del Instituto que produzca la Dirección y difundir en medios electrónicos las subcampañas de "Actualización del Padrón Electoral", "Divulgación de la Cultura Democrática" y "Promoción Nacional de la Participación Ciudadana" (Promoción del voto, Voto libre y secreto, Prevención de delitos electorales e Integración de mesas directivas de casilla).

b.4) Evaluar por medio de técnicas cualitativas de desempeño (grupos de enfoque) y cuantitativas (monitoreos) el impacto y penetración en el público y el cumplimiento en la transmisión, por parte de los concesionarios y permisionarios, de los mensajes que difunde el Instituto.

b.5) Difundir las campañas que realiza el Instituto, en medios impresos, exteriores y alternativos.

b.6) Producir programas de radio y televisión donde se analicen y debatan temas de la democracia, los programas y actividades del Instituto y los preparativos de los comicios federales del 2003.

b.7) Diseñar y producir los materiales que se utilizarán para difundir las actividades de educación cívica, así como aquellos que se utilizarán para impartir la capacitación electoral y promover el voto libre y secreto.

b.8) Garantizar que todos los productos y colecciones editoriales de educación cívica y cultura política democrática se ajusten a los lineamientos generales establecidos tomando en

consideración criterios de diferenciación como nivel socioeconómico, nivel educativo, edad, etnia y género, con énfasis en la población marginada o grupos vulnerables.

b.9) Establecer vínculos con instituciones y organismos que a nivel nacional coadyuven en la difusión y al cumplimiento de las tareas institucionales.

b.10) Proponer a los órganos desconcentrados del Instituto, en el marco de los programas del ramo, las instituciones y organismos con los cuales resulte conveniente la suscripción de instrumentos de colaboración en materia de educación cívica.

4.8.2.4 SEGUIMIENTO DE PROGRAMAS, EVALUACIÓN Y APOYO TÉCNICO (0038)

A. Políticas Específicas

a.1) Elaborar y desarrollar mecanismos de seguimiento y evaluación por programa o proyecto, que midan impactos cualitativos y cuantitativos de los programas a cargo de la Dirección Ejecutiva.

a.2) Supervisar e informar permanentemente sobre los avances y/o resultados de los programas de capacitación electoral, educación cívica, difusión, relaciones interinstitucionales, almacenamiento y distribución de materiales, a cargo de la Dirección Ejecutiva y de los vocales del ramo de los órganos desconcentrados, tanto de las actividades comprendidas en el Plan Trienal de Educación Cívica 2001-2003, como en la Estrategia para la integración de las mesas directivas de casilla para el proceso electoral federal 2002-2003.

B. Líneas de Acción

b.1) Informar con claridad y oportunidad a las vocalías del ramo los lineamientos generales que emanen de los criterios y políticas de los programas sustantivos.

b.2) Optimizar los procedimientos de supervisión de las actividades desarrolladas por la Dirección Ejecutiva y por las vocalías del ramo.

b.3) Diseñar e instrumentar sistemas y mecanismos de información ágiles que permitan una adecuada y eficiente comunicación entre las vocalías de capacitación electoral y educación cívica y la Dirección Ejecutiva, así como la remisión de información correspondiente para ser integrados a los diversos informes, estadísticas y reportes que soliciten las distintas instancias del Instituto Federal Electoral, a nivel nacional, estatal o distrital.

b.4) Durante el proceso electoral federal 2002-2003 llevar el seguimiento a las actividades realizadas por los vocales del ramo, a través de las dos vertientes previstas en el programa de evaluación: sistema integral de información ELEC2003 y visitas de seguimiento.

b.5) Aplicar el sistema de computo ELEC2003 para sistematizar la información estadística del proceso electoral en materia de capacitación electoral e integración de mesas directivas de casilla.

b.6) Realizar supervisiones de campo para validar los datos proporcionados por los órganos desconcentrados en cada etapa de la capacitación electoral e integración de mesas directivas de casilla.

b.7) Diseñar mecanismos de control de la distribución de materiales para conocer su adecuado aprovechamiento por parte de las juntas distritales ejecutivas.

b.8) Continuar con las acciones de capacitación de personal y de actualización de la infraestructura informática, en coordinación con otras áreas para el adecuado desarrollo de las

actividades de capacitación electoral y educación cívica, la modernización de servicios a través de la Red Nacional de Bibliotecas, el funcionamiento del sistema ELEC2003 y del sistema de Consulta Infantil y Juvenil 2003.

b.9) Definir criterios y mecanismos para evaluar en forma periódica durante el desarrollo del proceso electoral los resultados de la aplicación del procedimiento de integración de mesas directivas de casilla y la efectividad de la capacitación electoral por parte de las juntas ejecutivas locales y distritales del instituto.

b.10) Evaluar las actividades de los vocales del ramo utilizando para ello la información que genere el sistema ELEC2003.

b.11) Definir indicadores de gestión que deriven de una estructura de base de datos que permita un seguimiento puntual de los avances logrados, en el desarrollo de los programas por los órganos desconcentrados.

b.12) Diseñar y llevar a cabo un sistema de evaluación y seguimiento del impacto cualitativo y cuantitativo de los programas comprendidos en el Plan Trienal de Educación Cívica 2001-2003

b.13) Diseñar y elaborar instrumentos que, en función de los impactos obtenidos, permitan reorientar, ajustar, enriquecer o cancelar proyectos, de acuerdo con el Plan Trienal de Educación Cívica 2001-2003.

4.9 DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN

PROGRAMA: ADMINISTRAR RECURSOS HUMANOS, FINANCIEROS Y MATERIALES

4.9.1 Políticas Generales

- 1.
2. Administrar de manera eficiente, eficaz y transparente los recursos humanos, materiales y financieros del Instituto, para lo cual se desarrollarán y perfeccionarán de manera permanente los sistemas y procedimientos establecidos.
3. Revisar de común acuerdo con las diversas áreas del IFE, la funcionalidad y operatividad de las estructuras organizativas y los procedimientos vigentes, utilizando sistemas informáticos tecnológicamente actualizados apoyados en tele procesos, para en su caso, proponer a las instancias correspondientes las modificaciones a que haya lugar, para optimizar los sistemas internos de administración.
4. Asegurar que las políticas prioritarias y los programas y subprogramas aprobados por el Consejo General, cuenten con los recursos financieros necesarios y con

oportunidad, para que las áreas responsables de su ejecución estén en la posibilidad de desarrollarlos con eficiencia y eficacia.

5. Proporcionar a las diferentes áreas del Instituto los recursos humanos capacitados, así como los bienes y servicios que requieran, de acuerdo a su disponibilidad presupuestal, bajo principios de eficiencia, calidad, racionalidad, austeridad, transparencia y disciplina presupuestal, de acuerdo a la normatividad aplicable.
6. Apoyar la ejecución del Plan Integral del Proceso Electoral 2002-2003, mediante un sistema que integre y dé cabal seguimiento a los proyectos derivados del plan de referencia.
7. Integrar de manera ordenada y sistemática, la información de carácter financiero y presupuestal relativa a la operación del Instituto en el período 1996-2003, a efecto de realizar una adecuada entrega-recepción administrativa del Instituto. La entrega-recepción incluirá un análisis pormenorizado desde el punto de vista económico, objeto del gasto y programático.

4.9.2 Subprogramas

4.9.2.1 Dirección y apoyo administrativo (001)

A) Política Específica

a.1) Dirigir, administrar y coordinar de manera racional, eficaz, eficiente y transparente, el programa y los subprogramas a cargo de esta unidad responsable.

- A.
- B. **Líneas de Acción**

b.1) Supervisar y evaluar que los subprogramas se desarrollen conforme a las políticas aprobadas por el Consejo General.

b.2) Supervisar que la administración de los recursos humanos, financieros y materiales a su cargo se efectúe de acuerdo a la normatividad establecida.

4.9.2.2 Administración de recursos humanos (039)

A) Política Específica

a.1) Administrar de manera eficaz y eficiente los recursos humanos del Instituto, conforme a las políticas, normas y procedimientos vigentes, generando las condiciones que permitan contar con personal calificado dentro de un adecuado clima laboral, propiciando el desarrollo personal y profesional de los trabajadores.

B) Líneas de Acción

b.1) Revisar las estructuras orgánicas y ocupacionales, así como los salarios asignados a cargos similares, incorporando las modificaciones a que haya lugar, en coordinación con las diversas unidades administrativas del Instituto.

b.2) Establecer y operar los sistemas administrativos que permitan atender con eficacia las necesidades de los recursos humanos del Instituto con base en las estructuras aprobadas, para cumplir con los programas que tienen encomendados.

b.3) Establecer y operar un programa integral de capacitación administrativa, de conformidad con las necesidades detectadas por cada una de las áreas, tanto a nivel central como en órganos delegacionales, en coordinación con el Centro de Formación y Desarrollo, para incrementar la productividad del personal administrativo.

b.4) Operar y actualizar el sistema de evaluación del desempeño para el personal administrativo aprobado por la Junta General Ejecutiva, y coordinar la aplicación de los programas de evaluación y otorgamiento de premios y estímulos para el personal de la rama administrativa.

b.5) Elaborar las previsiones presupuestales anuales, para atender las necesidades de recursos humanos de la Institución.

b.6) Establecer, aplicar, difundir y actualizar los lineamientos y programas sobre las diversas prestaciones a que tiene derecho el personal del Instituto, llevando a cabo los programas laborales que coadyuven a lograr un mejor bienestar en la materia.

4.9.2.3 Administración de recursos materiales y servicios generales (040)

a) Política Específica

a.1) Optimizar el suministro y control de los recursos materiales, servicios generales y obras, garantizando eficiencia, eficacia y transparencia mediante la estricta aplicación del marco normativo y conforme a los lineamientos emitidos por el propio Instituto, así como prevenir los riesgos a los bienes y personas a través de la aplicación de medidas de seguridad y protección civil.

A.

B. Líneas de Acción

b.1) Llevar a cabo las adquisiciones de los bienes, la contratación de los servicios y obras que requiera el Instituto, mediante las modalidades de consolidación de compras, contratos abiertos y racionalidad, que permitan obtener las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, financiamiento y oportunidad.

b.2) Llevar a cabo una descentralización ordenada y difundir las políticas, procedimientos y controles para que los órganos desconcentrados adquieran sus bienes y servicios conforme a la normatividad aplicable.

b.3) Con base en el Programa Anual de Adquisiciones y Servicios, optimizar el procedimiento de atención a las necesidades de cada una de las áreas usuarias del Instituto.

b.4) Coordinar y supervisar el funcionamiento y operación del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios y Subcomités de Órganos Desconcentrados, así como el de Obra Pública del Instituto y efectuar el seguimiento a los puntos de acuerdo sometidos a consideración de los mismos.

b.5) Presentar programas que permitan beneficios económicos a través del análisis de los arrendamientos, con el objetivo de construir edificaciones que alberguen instalaciones del Instituto de acuerdo a los predios con que se cuente y la disponibilidad presupuestal autorizada para ello.

b.6) Supervisar y mantener en óptimas condiciones de operación, los bienes muebles e inmuebles del Instituto a nivel central.

b.7) Optimizar el funcionamiento de los almacenes tendiendo a alcanzar gradualmente la base de cero inventarios.

b.8) Elaborar y actualizar el Programa Interno de Seguridad y Protección Civil, así como realizar las actividades para prevenir riesgos a los bienes, personas e información del Instituto.

b.9) Administrar el Archivo del Instituto y emitir lineamientos para los archivos en trámite, concentración e históricos, manteniendo un proceso de depuración dándole el debido seguimiento, lo que permitirá optimizar y descargar con oportunidad los archivos no necesarios.

b.10) Revisar los procedimientos existentes relacionados con las operaciones de recursos materiales y servicios y en su caso proponer las modificaciones a que haya lugar para lograr su optimización.

b.11) Participar con las áreas competentes para que la asignación de los recursos a las Juntas Ejecutivas Locales y Distritales, se realice con equidad y sobre criterios objetivos atendiendo la diversidad y complejidad de los distritos electorales federales, así como las actividades a desarrollar por los vocales.

b.12) Participar con las áreas competentes para verificar y promover que las Juntas Ejecutivas Locales y Distritales cuenten con los recursos materiales y humanos apropiados para el desarrollo de sus funciones, y dar seguimiento a las vacantes que se generen en las Juntas Ejecutivas.

b.13) Promover los mecanismos y las acciones necesarias para mantener actualizados los sistemas de información de apoyo al control de inventarios del Instituto e integrar el archivo documental con el objeto de coadyuvar en las conciliaciones contables.

b.14) Establecer las acciones y los mecanismos necesarios para desincorporar todos aquellos bienes obsoletos propiedad del Instituto Federal Electoral.

4.

5. **Administración de recursos financieros (041)**

a) Política Específica

a.1) Establecer los procedimientos que garanticen que los programas y subprogramas aprobados por el Consejo General, cuenten oportunamente con los recursos financieros necesarios y suficientes para alcanzar los objetivos aprobados, auspiciando que su ejercicio se realice con la corresponsabilidad de los que lo ejercen, bajo criterios de racionalidad, eficiencia y transparencia.

A.

B. **Líneas de Acción**

b.1) Concertar con todas las Unidades Administrativas del IFE, con base en los objetivos aprobados por el Consejo General, la estructura programática que permita disponer de información veraz y oportuna sobre el ejercicio del gasto para monitorear el avance físico financiero y en su caso tomar las medidas correctivas a que haya lugar.

b.2) Auspiciar que el gasto se efectúe dentro de la normatividad y políticas establecidas, diseñando para el efecto los procedimientos y mecanismos que permitan detectar oportunamente si el gasto tanto de oficinas centrales como de órganos delegacionales rebasa los parámetros predeterminados.

b.3) Propiciar una oportuna y adecuada toma de decisiones con base en estados financieros y presupuestales que le permitan conocer a las unidades administrativas y las autoridades superiores, oportunamente el avance físico financiero de los programas del IFE.

b.4) Revisar los procedimientos existentes relacionados con las operaciones financieras y en su caso proponer las modificaciones a que haya lugar para lograr su optimización.

b.5) Establecer los procedimientos que permitan prever con oportunidad el flujo de caja necesario para asegurar la operación fluida de todas las Unidades Administrativas, concertando en su caso con la Secretaria de Hacienda y Crédito Público el calendario para el año 2003.

4.

5. **Informática administrativa(042)**

a) Política Específica

a.1) Diseñar y desarrollar en coordinación con la UNICOM los sistemas administrativos que permitan una adecuada operación con base en los requerimientos que los usuarios presenten, para eficientar el desarrollo en la administración de los recursos.

A.

B. **Líneas de Acción**

b.1) Proponer las herramientas informáticas (software y hardware) necesarias que coadyuven con las unidades administrativas en el desarrollo, operación e integración de información relativa a la administración de recursos humanos, materiales y financieros que permitan eficientar los procesos internos, en coordinación con la UNICOM.

b.2) Brindar los servicios de instalación, configuración y asesoría en redes, hardware y software, instalados en los sistemas administrativos de oficinas centrales y órganos delegacionales, en coordinación con la UNICOM.

b.3) Mantener actualizada, en contenido y presentación, la pagina WEB de la Dirección Ejecutiva de Administración y a través de ésta, ofrecer a los usuarios los servicios de registro, consulta y aclaraciones presupuestales y contables, así como el acceso a la información normativa, la rendición de cuentas oportuna y la comprobación del gasto de las Juntas Ejecutivas Locales y Distritales.

b.4) Llevar a cabo la evaluación administrativa en cada uno de los órganos delegacionales a través del seguimiento y control del cumplimiento de las actividades administrativas en las Juntas Locales Ejecutivas, así como de los Centros Regionales de Cómputo, con el objeto de eficientar la actuación de éstos, mediante la aplicación estricta de la normatividad vigente.